



# DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## DECRETO

Por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al comandante de Infantería don Bonifacio González González.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el comandante de Infantería don Bonifacio González González, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco; de segunda clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o paso a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

## ORDENES

### Subsecretaría

#### OFICINAS MILITARES

##### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian dos vacantes de coronel de Oficinas Militares, existentes en esta Subsecretaría (Archivo de este Ministerio y Archivo General Militar de Segovia), que han de ser cubiertas en turno de libre elección. Esta última se anuncia en segunda convocatoria por haber quedado desierta la que se hizo por Orden de 13 de diciembre último (D. O. número 282).

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 11 de febrero de 1948.

DÁVILA

### Estado Mayor Central del Ejército

#### ESTADO MAYOR

##### Altas de jefes y oficiales en los Cuadros del Servicio de Estado Mayor

En cumplimiento del Decreto de 6 de mayo de 1947 (D. O. núm. 109)

y como continuación a la Orden de 31 de mayo de 1947 (D. O. número 123), se publica a continuación las altas procedidas en los Cuadros del Servicio de Estado Mayor por sus jefes y oficiales que se relacionan, a partir de esta última fecha.

##### Cuadro activo

Coronel del Servicio de Estado Mayor (Artillería) D. Arturo Muñoz de Laiva y Carrasco.

Otro (Infantería), D. Manuel de Puentes Cervera.

Otro (Infantería), D. Carlos Suárez de Figueira Caceaux.

Otro (Caballería), D. Joaquín Leocanda Alonso.

Otro (Artillería), D. Gerardo Gómez Palacios.

Otro (Artillería), D. Jesús López Varela.

Teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Joaquín Calvo Escáber.

Otro (Ingenieros), D. Mariano Fernández Gavarrón.

Comandante del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Miguel Marmol Martínez.

Otro (Ingenieros), D. Aurelio Cortero Martínez.

Otro (Infantería), D. Gerardo Márquez Massot.

Otro (Infantería), D. José Dapena Amigo.

Otro (Infantería), D. Carlos Fernández Vallespin.

Otro (Ingenieros), D. Juan Sánchez Soprano Favrand.

Otro (Infantería) D. José Vega Rodríguez.

Otro (Artillería), D. Victor Castro San Martín.

Otro (Artillería), D. Álvaro de la Calle Leloup.

Otro (Artillería), D. Luis Cámaras Molina.

Otro (Artillería), D. Enrique Puga Cruz.

Otro (Ingenieros), D. Fermín Alberdi Unanue.

Otro (Artillería), D. Eduardo Ta-  
coronte Aguilar.

Otro (Ingenieros), D. Manuel Pi-  
gueruela Méndez.

Capitán del Servicio de Estado  
Mayor (Caballería) D. Luis Polanco  
Mejorada.

Otro (Infantería), D. Fernando  
Torres Martín.

Otro (Infantería), D. José Juste  
Fernández.

Otro (Infantería), D. Jesús Ruiz  
Molina.

Otro (Infantería), D. Miguel Ur-  
meneta Arjaute.

Otro (Infantería), D. Gervasio  
Martín Gofano.

Otro (Infantería), D. Daniel Gon-  
zález Martín.

Otro (Infantería), D. Francisco  
Bashorquez Navas.

Otro (Infantería), D. Carlos Alva-  
rado Largo.

Otro (Infantería), D. Luis Sáez  
Larrumbe.

Otro (Infantería), D. Eladio Espa-  
riz Villaverde.

Otro (Infantería), D. Manuel Gar-  
cía de Codes.

Otro (Caballería), D. Manuel Ma-  
ría Mejías.

Otro (Ingenieros), D. Juan Rodrí-  
guez Pobles López.

#### Cuarto eventual

Coronel del Servicio de Estado  
Mayor (Infantería) D. Ramón Gota-  
rredona Prats.

Teniente coronel de Estado Mayor  
don Ramón Ruiz-Jiménez de Vélez.

Otro, del Servicio de Estado Ma-  
yor (Artillería), D. Rufino Beltrán  
Vivar.

Otro (Ingenieros) D. Joaquín Gon-  
zález Vidaurreta.

Otro (Ingenieros), D. Luis Martos  
Llanae.

Comandante del Servicio de Esta-  
do Mayor (Caballería) D. Lorenzo  
Álvarez de Toledo y Mencos.

Otro (Ingenieros), D. José Reig  
González Larrinaga.

Otro (Infantería), D. Emilio Mon-  
je Rodríguez.

Otro (Artillería), D. Antonio Pé-  
rez García.

Otro (Caballería), D. Ramón Fer-  
nández Núñez.

Otro (Artillería), D. Fernando Es-  
quivias Franco.

Otro (Artillería), D. José Barrera  
Campaña.

Otro (Ingenieros), D. Joaquín Pé-  
rez Hervás.

Otro (Artillería), D. Luis Pérez  
Camposo Martínez San Miguel.

Otro (Ingenieros), D. Francisco  
Domínguez Ardosa.

Otro (Artillería), D. Manuel Mag-  
aña Crespo.

Otro (Artillería), D. Juan Vigón  
Sánchez.

Otro (Artillería), D. Carlos Corte-  
zó Martínez Junquera.

Otro (Artillería), D. Ramón de  
Ascaso Togores.

Otro (Artillería), D. Alfonso Ar-  
mada Comyn.

Otro (Artillería), D. José Márquez  
Álvarez de Toledo.

Otro (Artillería), D. Eduardo La-  
garde Caruncho.

Otro (Artillería), D. Mariano Be-  
tas Franco.

Otro (Ingenieros), D. Liberato Mo-  
rales Fernández.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

#### BRIGADA OBRERA Y TOPO- GRAFICA DE ESTADO MAYOR

##### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la  
Orden de 25 de febrero de 1947  
(D. O. núm. 56), se conceden al te-  
niente topógrafo, con destino en la  
Brigada Obrera y Topográfica de  
Estado Mayor, D. Aurelio Luque  
Serra, en concepto de quinquenios  
acumulables, por llevar más de veinti-  
años de servicio desde su ascenso  
a maestro de taller de primera (sar-  
gento), 4.000 pesetas anuales, a par-  
tir de 1 de diciembre de 1947.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

#### VARIAS ARMAS

##### Concursos

Vacante la plaza de agregado mi-  
litar a la Embajada de España en  
Washington, se anuncia concurso  
para proveerla entre coronelos y te-  
nientes coronelos de la Escala activa  
del Cuerpo de Estado Mayor y Ar-  
mas combatientes, con arreglo a las  
normas que se preceptúan en la Or-  
den de 14 de marzo de 1947. (Día-  
rio Oficial, núm. 64).

Las instancias, documentadas en  
la forma que determina el artículo  
sesto de la Orden de 5 de mayo de  
1944 (D. O. núm. 102), están diri-  
gidas a este Ministerio (Estado Ma-  
yor Central del Ejército) en el pla-  
zo de veinte días, contados a partir  
de la fecha de publicación de esta  
Orden.

Madrid, 10 de febrero de 1948.

DÁVILA

#### Dirección General de Enseñanza Militar

##### Oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Prácticantes de Sanidad Militar

Por haber superado la oposición  
para el ingreso en el Cuerpo Auxi-  
liar de Prácticantes de Sanidad Mi-  
litar dispuesta por Orden de 16 de  
julio de 1947 (D. O. núm. 162), quedan  
nombrados prácticos alumnos  
de la Academia de Sanidad Militar  
los depositarios que a continuación se  
relacionan por orden de puntuación,  
los cuales deberán incorporarse al  
indicado Centro de Enseñanza el  
próximo 1 de marzo para seguir el  
curso de capacitación correspon-  
diente.

Guardia civil D. Tomás Calderón  
Molina, tercer Tercio Móvil.

Marinero de segunda D. Fernando  
Bosch Palos, Comandancia Militar de  
Marina de Almería.

Artillero de segunda D. Manuel Ba-  
rillo Xaranjo, Regimiento de Artille-  
ria Divisoria n.º 14.

Soldado de segunda D. Julián Ri-  
vero Mateos, Agrupación de Sanidad  
Militar núm. 7.

Guardia civil D. Julio Villagraña  
López, 32 Tercio.

Soldado de segunda D. Salvador  
García García, Agrupación de San-  
idad Militar núm. 2.

Guardia civil D. Manuel González  
Barrios, 22 Tercio de Fronteras.

Soldado de segunda D. Benito  
Cañamero Caceres, Regimiento de  
Infantería Argel núm. 27.

Paisano D. Juan Gómez Fernández.

Soldado de segunda D. Francisco  
Gutiérrez Mullor, Grupo de Sanidad  
Militar de la 9.ª Región Militar.

Cabo primera D. Juan A. López  
Gutiérrez, Grupo de Regulares Arella  
número 9.

Paisano D. Francisco Pérez Cuadra.

Cabo guardia civil D. Félix Hernández  
González, primer Tercio.

Paisano D. Francisco Quintero  
Sáenz de Sicilia.

Guardia civil D. Alfonso Briones  
Hernández, 23 Tercio.

Otro, D. Ricardo Garnica Góicoghe-  
ta, 31 Tercio.

Otro, D. Simón Guerrero Vázquez,  
primer Tercio.

Paisano D. José Fenoy Guerero,  
Guardia civil D. Adolfo Blanca Vi-  
llar, 23 Tercio Fronteras.

Otro, D. Antonio Chamorro Fuen-  
tes, tercer Tercio Móvil.

Otro, D. Manuel Vibózquez Domí-  
nguez, tercer Tercio Móvil.

Paisano D. José Molina Martín, Cabo primera D. Benigno Asensio Sánchez, Grupo de Sanidad Militar de la 9.<sup>a</sup> Región Militar.

Paisano D. Angel Velasco de Mingo.

Otro. D. Eutiquio Orcajo Díez.

Soldado de segunda D. Eduardo Lastres Vicente, Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo número XIII.

Paisano D. Angel Mentero Mateos, Cabo-primer D. Raimundo Martínez de Llago, Regimiento de Artillería núm. 31.

Paisano D. Carlos Castellanos Ramírez.

Guardia civil D. Indalecio Navarro Prado, 34 Tercio.

Paisano D. Ramón Alvarez Gil.

Soldado de segunda D. Jorge Ruiz Zamora, Grupo de Regulares Llano Amarillo núm. 7.

Corneta guardia civil D. Juan González Fernández, primer Tercio.

Cabo primero D. Manuel Gallego Rayón, Agrupación de Sanidad Militar núm. I.

Soldado de segunda D. Ricardo Melgarrojo Mayo, Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Otro. D. José L. Lezano Zuza, Agrupación de Sanidad Militar número 8.

Paisano D. Antonio Ruiz Real.

Guardia civil D. Manuel Hernández Martín, primer Tercio Móvil.

Paisano D. Pedro Causapié Pérez.

Cabo D. Gabriel Ortega Martínez, Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Guardia civil D. Juan Moredo Hollgado, 43 Tercio.

Otro. D. Tomás Calvo Vicente, Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

## ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR (SECCIÓN DE MEDICINA)

### Oposiciones

Se convoca a oposición libre a los licenciados en Medicina y Cirugía que desten cubrir cien plazas de caballeros cadetes de la Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina).

Dichas plazas se cubrirán por riguroso orden de puntuación, sin que puedan ser ampliadas más que para los que disfruten de los beneficios de ingreso concedidos por las disposiciones vigentes a los hijos de laureados de San Fernando y a los huérfanos de militar, aviador o marino profesional, honorífico o militarizado

muerto en campaña o de sus resultas o asesinado en zona roja, sin menoscabo del honor militar.

### CONDICIONES Y DOCUMENTACION

Ser español y no haber cumplido los treinta y un años de edad en la fecha del comienzo de los ejercicios de la convocatoria.

Los opositores promoverán instancia, según modelo que se acompaña redactada en papel timbrado de la clase correspondiente acompañada de dos fotografías iguales, hechas de frente y descubierto, de tamaño cinco por ocho centímetros. Las instancias deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 15 de agosto del año actual y vendrán acompañadas de los documentos siguientes:

#### Primer.—Aspirantes civiles.

a) Copia del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil, en concepto de hijo legítimo, legalizada si fuera expedida en Colegio Notaria 1<sup>a</sup> de residencia distinta a aquella en que se halla encuadrada la Academia.

b) Certificado de ser soltero o viudo sin hijos.

Los mayores de veinticinco años podrán ser casados y en este caso se someterán a la información que, para poder contraer matrimonio, se exige a los militares.

c) Título de licenciado en Medicina y Cirugía o testimonio notarial de estar en posesión del mismo. En su defecto, justificante de haber hecho efectivo los derechos de expedición del referido título.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber cumplido condena ni estar declarado en rebeldía.

e) Certificado de antecedentes familiares expedido por el Gobernador Civil de la respectiva provincia.

#### Segundo.—Aspirantes militares.

a) Copia de la Hoja de Servicios o de la filiación según proceda.

b) Copia de la Hoja de Hechos o de Castigos, según corresponda.

c) Los casados, cuya circunstancia no conste todavía en sus hojas de servicio, acompañarán el justificante de haberseles concedido la licencia ministerial correspondiente.

#### Tercero.—Aspirantes civiles u militares

Los acreidos a los beneficios de ingreso deberán acreditarlo por medio de copia de la Orden que les otorga este derecho; los hijos de laureado de San Fernando, con los documentos que comprueban esta condición.

### DERECHOS DE EXAMEN

Los opositores satisfarán, por este concepto, la cantidad de setenta y cinco pesetas, que podrán abonar directamente o remitir por giro postal a la Academia, antes del día 14 de septiembre próximo, a cuya Centro comunicarán, en el último caso, el número y fecha del citado giro; careciendo de derecho a devolución si no concurren a los ejercicios de oposición.

Quedarán exentos de este pago:

a) Los huérfanos de militar, aviador o marino profesionales.

b) Los huérfanos de oficiales de complemento, provisionales u honrados muertos en campaña o de sus resultas.

c) Los hijos de laureado de San Fernando.

d) Los suboficiales profesionales.

e) Las clases de tropa procedentes de alistamiento o voluntariado, éstos últimos con dos años, como mínimo, de servicio en filas en 1.º de septiembre de 1948.

### OPOSICIONES

1.<sup>a</sup> Los aspirantes recibirán el oportuno aviso de la Academia, notificándoles su admisión a la oposición o las razones que a ello se oponga.

Aquellos que, a los quince días de haber remitido su instancia no reciben contestación de la Academia se dirigirán a la Jefatura de Estudios de la misma interesando noticias de ella.

En ningún caso serán admitidos a la oposición los aspirantes que el día 14 de septiembre próximo no tengan compuestos sus expedientes.

Los militares admitidos a la oposición, efectuarán el viaje por cuenta del Estado.

2.<sup>a</sup> El director de la Academia, a la vista del número de opositores admitidos, propondrá a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), los Tribunales necesarios y composición de los mismos.

3.<sup>a</sup> El reconocimiento médico se verificará el día quince de septiembre de 1948, a las diez de la mañana, en la Academia de Sanidad Militar (calle Quintana, núm. 5, Madrid); siendo condición indispensable presentar el recibo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen.

4.<sup>a</sup> El orden por el que han de ser llamados los opositores para afrontar en los ejercicios de ingreso se decidirá por sorteo que se celebrará a las ocho horas del día siguiente, y a continuación recibirán las instrucciones pertinentes para el desarrollo de los exámenes.

5.<sup>a</sup> Los ejercicios para esta oposi-

ción serán 4, todos ellos eliminatorios, que se realizarán con sujeción a los programas aprobados por orden de 8 de febrero de 1947 (D. O. número 45) e insertos en el Apéndice número 2 de la Colección Legislativa del mismo año, aumentados en el Tema núm. 32 del primer ejercicio del cuarto grupo (Patología quirúrgica), que por error material de imprenta dejó de consignarse en aquéllos y que abarca lo siguiente: *Tema 32.—Obstrucción y oclusión intestinal. Etiología, Fisiología patológica, Sintomatología, Evolución, Diagnóstico, Prognóstico y Tratamiento.*

#### Primer ejercicio (teórico)

Consistirá en la contestación oral a cinco temas sacados a suerte, correspondiente cada uno, a uno de los cinco Grupos de los especificados en el programa para este ejercicio.

El opositor deberá contestar a todos y cada uno de los temas. La distribución del tiempo queda a criterio del opositor, dentro del plazo máximo de una hora para el ejercicio completo, no pudiendo rebasar en ningún tema el tiempo máximo de quince minutos.

El actuante que deje de contestar a alguno de los temas que le hubiese tocado en suerte, no llenará las condiciones de este ejercicio, declarándose nulo éste y quedando aquél desaprobado.

Los temas que hayan sido sacados a suerte en este ejercicio, no podrán repetirse en el mismo día.

#### Segundo ejercicio (técnico)

Se verificará en el Hospital Militar «Gómez-Ulla» (Carabanchel) y consistirá en la exploración clínica de un enfermo, previo sorteo entre los seleccionados para este ejercicio, y en la exposición oral de su historia clínica.

En la exploración se podrá invertir un tiempo máximo de veinte minutos, facilitándose al opositor los medios materiales que se necesiten para llevarlo a cabo. Si considera necesario otros medios de diagnósticos, cuyo empleo no sea posible en el tiempo señalado, lo consignará razonadamente. Terminada la exploración, y antes de retirarse de la cabecera del enfermo, manifestará al Tribunal el diagnóstico, que posteriormente, en local distinto, razonará el opositor, así como el pronóstico y tratamiento; no pudiendo invertir para ello más de veinte minutos como máximo.

#### Tercer ejercicio (operatorio)

Estará este ejercicio en la contestación oral a un tema sobre «Anatomía Topográfica» y en la ejecución en el cadáver de una operación quirúrgica, designada por la suerte en-

tre las comprendidas en el programa para la práctica de este ejercicio, exponiendo previamente la parte técnica del tema y cuestiones médico-quirúrgicas con él relacionadas (indicaciones, contraindicaciones, instrumental, anestesia, técnica y cuidados pre y post-operatorios).

Cuando, a juicio del Tribunal, no sea posible la práctica de la operación por haber sido anteriormente utilizada la región anatómica en que debe operarse, se sacará una nueva bala y verificará el opositor el ejercicio en los términos dispuestos en el párrafo anterior.

El tiempo máximo, para la exposición y ejecución de la intervención, será de media hora.

#### Cuarta ejercicio (escrito)

Consistirá en redactar una memoria sobre un tema sacado a suerte entre los que figuran en el programa del mismo, igual para todos los opositores, para lo cual se concederá un máximo de cuatro horas. A su final el opositor lo entregará, bajo sobre cerrado y firmado al Secretario del Tribunal, que consignará la hora de entrega. La lectura de este trabajo escrito la efectuará el aspirante personalmente en el día y hora que se anuncie.

Todos los ejercicios, orales y prácticos, serán públicos.

6.<sup>o</sup> Para la excepción de los ejercicios, cada vocal valorará numéricamente la actuación del opositor de cero a diez. La nota media de las asignadas por los vocales será la obtenida por el opositor en el ejercicio. Es condición indispensable, para pasar al siguiente, alcanzar un mínimo de cinco puntos, sin ser calificado de cero en alguna de sus partes, cuando el ejercicio comprenda varias. Al finalizar cada ejercicio se expondrá al público la relación de los aspirantes que están en condiciones de pasar a la prueba siguiente.

7.<sup>o</sup> Los que no se presenten a examen el día que tengan señalado, se entiende que renuncian, perdiendo todos los derechos al mismo. Si la falta fuere por enfermedad u otra causa justificada, lo pasará el turno y actuará después que los demás opositores hayan realizado el ejercicio. Si en el segundo llamamiento tampoco comparecieran, serán baja definitiva en la lista de opositores, cualesquiera que sean las causas que la motiven. Los reconocimientos facultativos necesarios serán efectuados por el médico que designe la Dirección de la Academia.

8.<sup>o</sup> Terminadas las pruebas, se obtendrá la calificación definitiva de cada opositor, sumando las notas alcanzadas en cada ejercicio, afectadas de los coeficientes de importancia es-

tablecidos para ellos, y dividiendo el resultado por la suma de dichos coeficientes.

9.<sup>o</sup> El coronel director someterá a la aprobación de este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), la relación conceptualizada de los opositores y la propuesta de los que tengan que constituir la promoción. Obtenida aquélla, se expondrá en la Academia, para conocimiento de los interesados y con las calificaciones correspondientes, la de los aspirantes que hubiesen alcanzado plaza, por orden de mayor a menor puntuación.

10. El orden de clasificación de los aspirantes, en caso de empate en la puntuación definitiva, será: entre dos militares, el de mayor graduación o el más antiguo; si fueran del mismo empleo; entre militar y paisano, el militar, y entre dos paisanos, el de mayor edad.

11. Los opositores que hayan obtenido plaza ingresarán en la Academia en calidad de Caballeros cadetes, usando el uniforme reglamentario de Sanidad Militar. Perderán el sueldo asignado a los diferentes cadetes, pero sin ostentar divisas ni disfrutar la efectividad de este empleo, que sólo alcanzarán con derecho a aquéllas, al aprobar el primer periodo de estudios. Los oficiales de complemento y provisionales y los suboficiales profesionales y auxiliares conservarán, durante su permanencia en la Academia, los devengos de sus empleos respectivos, si fueren mayores que los que les correspondan, como tales Caballeros cadetes.

12. Los opositores ingresados deberán adquirir en el Almacén de la Academia los elementos necesarios para la confección de sus uniformes y al incorporarse como Caballeros cadetes lo efectuarán con el equipo individual reglamentario, cuyo detalle estará expuesto junto a la lista de los que constituyan la promoción.

#### CORSO ACADÉMICO

13. El Plan de estudios se desarrollará en un curso de ocho meses y medio, dividido en los dos períodos siguientes:

##### Primer periodo (dos meses)

*De formación militar.*—En la Academia General Militar, desde el 15 de octubre al 29 de diciembre siguiente. Los que terminen con aprovechamiento este periodo, serán nombrados Caballeros oficiales cadetes.

Se exceptúan de realizar este periodo los oficiales de complemento, inclusive los oficiales eventuales procedentes de la Instrucción Premilitar Superior.

## Segundo periodo (seis meses y medio)

*De formación profesional.*—En la Academia del Cuerpo, desde el 7 de enero al 15 de julio de 1949. Los que concluyan con aprovechamiento los estudios, serán promovidos al empleo de tenientes médicos, con la antigüedad de 15 de julio de 1949, colocándose en su escalafón en el orden que les corresponda por la nota final obtenida en el curso profesional, que se hallará sumando las notas alcanzadas en los distintos Grupos y en conducta, afectados de los respectivos coeficientes, y dividiendo el resultado por la suma de dichos coeficientes.

## INCORPORACION

14. Los que deban realizar el primer período efectuarán su incorporación a la Academia General Militar (Zaragoza), a las diez horas del citado día 15 de octubre.

Para la realización del segundo período, tanto los anteriores como los exceptuados de realizar dicho primer período, harán su presentación en la Academia de Sanidad Militar, a las diez horas del mencionado día 7 de enero.

La incorporación a la Academia la efectuarán por cuenta del Estado.

15. Los que están exentos de realizar el primer período, recibirán sus

devengos como tales Caballeros alféreces cadetes, a partir de la revista de comisario del referido mes de enero.

16. Los procedentes de militar causarán baja en sus destinos en fin del mes anterior a aquel en que hayan de efectuar su incorporación a la Academia y alta en la misma en la revista de comisario del de la incorporación.

17. Por la Dirección General de Enseñanza Militar se publicarán oportunamente los programas del plan de estudios del curso académico.

Madrid, 5 de febrero de 1948.

BÁVILA

## M O D E L O D E I N S T A N C I A

RETRATO

EXCMO. SEÑOR

DOCUMENTOS

Don ..... (Un solo nombre y dos apellidos.) (Apellido.)

de ..... (véase al dorso el informe que ha de  
(Arma o Cuerpo)consignarse para los militares), natural de .....  
provincia de ..... de ..... años  
de edad, domiciliado en ..... provincia  
de ..... calle de .....

número ..... a V. E., con el mayor respeto, tiene el honor de exponer:

Que deseando tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden  
de ..... (D. O. núm. ....) para cubrir cien  
plazas de Caballeros Cadetes en la Academia de Sanidad Militar (Sección de  
Medicina).A V. E. suplica se digne ordenar sea admitido en la oposición, para lo  
cual acompaña la documentación reglamentaria que al margen se detalla, y  
hace constar que profesa la religión ..... y que no se halla  
procesado ni ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro ofi-  
cial de Enseñanza.

Gracia que no dada alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a ..... de .....  
(Lugar.) (Fecha en letra.)

..... de mil novecientos cuarenta y ocho.

(Firma con un solo nombre y dos apellidos.)

EXCMO. SEÑOR MINISTRO DEL EJERCITO (Dirección General de Enseñanza Militar). —

M. A. D. R. I. D.

## REVERSO QUE SE CITA

## INFORME DE LA JUNTA DE JEFES (únicamente para militares)

- Disciplina .....
- Espíritu militar .....
- Dotes de mando .....
- Moralidad .....
- Comportamiento .....
- Conducta privada .....
- Conducta en relación con el Movimiento Nacional .....

El Presidente de la Junta.

**ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR (SECCIÓN VETERINARIA)****Oposiciones**

Se convoca a oposición libre a los Veterinarios y licenciados en Veterinaria que deseen cubrir cuarenta plazas de Caballeros cadetes en la Academia de Sanidad Militar (Sección Veterinaria).

Dichas plazas se cubrirán por riguroso orden de puntuación, sin que puedan ser ampliadas más que para los que disfruten de los beneficios de ingreso concedidos por las disposiciones vigentes a los hijos de laureados de San Fernando y a los huérfanos de militar, aviador o marino profesional, honorífico o militarizado, muerto en campaña o de sus resultas o asturado en zona roja sin menoscabo del honor militar.

**CONDICIONES Y DOCUMENTACION**

Ser español y no haber cumplido los treinta y un años de edad en la fecha del comienzo de los ejercicios de la convocatoria.

Los opositores promoverán instancia, según modelo que se acompaña, redactada en papel timbrado de la clase correspondiente, acompañada de dos fotografías iguales, hechas de frente y descubierto, de tamaño cinco por ocho centímetros. Las instancias deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 15 de agosto del año actual y vendrán acompañadas de los documentos siguientes:

**Primer.—Aspirantes civiles**

a) Copia del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil, en concepto de hijo legítimo, legalizada si fuera expedida en Colegio Notarial de residencia distinta a aquella en que se halla encavada la Academia.

b) Certificado de ser soltero o viudo sin hijos.

Los mayores de veinticinco años podrán ser casados y en este caso se someterán a la información que se porder contraer matrimonio se exige a los militares.

c) Título de Veterinario o licenciado en Veterinaria o testimonio notarial de estar en posesión de uno de dichos títulos. En su defecto, justificante de haber hecho efectivos los derechos de expedición del título correspondiente.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber cumplido condena ni estar declarado en rebeldía.

e) Certificado de antecedentes familiares, expedido por el Gobernador Civil de la respectiva provincia.

**Segundo.—Aspirantes militares**

a) Copia de la hoja de servicios o de la filiación, según proceda.

b) Copia de la hoja de hechos o de castigos, según corresponda.

c) Los casados, cuya circunstancia no conste todavía en sus hojas de servicios, acompañarán el justificante de haberseles concedido la licencia ministerial correspondiente.

**Tercero.—Aspirantes civiles y militares**

Los acogidos a los beneficios de ingreso deberán acreditarlo por medio de copia de la Orden que les otorga este derecho; los hijos de laureados de San Fernando, con los documentos que comprueben esta condición.

**DERECHOS DE EXAMEN**

Los opositores satisfarán por este concepto la cantidad de setenta y cinco pesetas, que podrán abonar directamente o remitir por giro postal a la Academia antes del día 14 de septiembre próximo, a cuyo Centro comunicarán, en el último caso, el número y fecha del citado giro, careciendo de derecho a devolución si no concurren a los ejercicios de oposición.

Quedarán exentos de este pago:

a) Los huérfanos de militar, aviador o marino profesionales.

b) Los huérfanos de oficiales de complemento, provisionales u honoríficos muertos en campaña o de sus resultas.

c) Los hijos de laureados de San Fernando.

d) Los suboficiales profesionales.

e) Las clases de tropa, procedentes de alistamiento o voluntariado, éstos últimos con dos años, como mínimo, de servicio en filas en 1 de septiembre de 1948.

**OPOSICIÓN**

1.º Los aspirantes recibirán el oportuno aviso de la Academia, notificándoles su admisión a la oposición

o las razones que a ello se enoñga.

Aquellos que a los quince días de haber remitido su instancia no reciban contestación de la Academia se dirigirán a la Jefatura de Estudios de la misma interesando noticias de ella.

En ningún caso serán admitidos a la oposición los aspirantes que el día 14 de septiembre próximo no tengan completos sus expedientes.

Los militares admitidos a la oposición efectuarán el viaje por cuenta del Estado.

2.<sup>a</sup> El Director de la Academia, a la vista del número de opositores admitidos, propondrá a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), los Tribunales necesarios y composición de los mismos.

3.<sup>a</sup> El reconocimiento médico se verificará el día quince de septiembre de 1948, a las diez de la mañana, en la Academia de Sanidad Militar (calle de Quintana, núm. 5, Madrid), siendo condición indispensable presentar el recibo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen.

4.<sup>a</sup> El orden por el que han de ser llamados los opositores para actuar en los ejercicios de ingreso se decidirá por sorteo, que se celebrará a las ocho horas del día siguiente, y a continuación recibirán las instrucciones pertinentes para el desarrollo de los exámenes.

5.<sup>a</sup> Los ejercicios para esta oposición serán cuatro, todos ellos eliminatorios, que se realizarán con succión a los programas aprobados por Orden de 8 de febrero de 1947 (Decreto Oficial, núm. 46) e insertos en el apéndice núm. 3 de la Colección Legislativa del mismo año.

#### Primer ejercicio (escrito)

Será igual para todos los opositores y consistirá en redactar durante el plazo máximo de cuatro horas una memoria sobre un tema sacado a la suerte, de los que figuran en el programa para este ejercicio. A su final, el opositor lo entregará, bajo sobre cerrado y firmado, al secretario del Tribunal, que consignará la hora de entrega. La lectura de este trabajo escrito lo efectuará el aspirante personalmente en el día y hora que se anuncie.

#### Segundo ejercicio (teórico)

Consistirá en desarrollar verbalmente cinco temas, sacados a la suerte por el mismo opositor, uno por cada Grupo de los que figuran en el programa correspondiente. El tiempo máximo concedido para cada tema será de doce minutos.

El opositor que dejase de contestar algún tema quedará eliminado de la oposición.

#### Tercer ejercicio (operatorio)

Consistirá en la práctica de una operación quirúrgica sobre un tema sacado a la suerte, con exposición oral previa de la anatomía topográfica de la región, indicaciones de la operación, técnica o técnicas operatorias, ventajas e inconvenientes de las mismas, accidentes que pueden ocurrir en el acto y después de la operación y cuidados post-operatorios.

En la exposición oral podrá emplear cada opositor hasta veinte minutos, como máximo, y en la práctica de la operación el tiempo que el Tribunal juzgue necesario para cerciorarse de la suficiencia de aquél.

La operación podrá ser practicada a juicio del Tribunal, sobre un animal vivo o sobre un cadáver; en el primero de los casos será previa anestesia del animal o insensibilización de la región operatoria.

El instrumental y material correspondiente será dispuesto por el mismo opositor con la ayuda de un ordenanza.

#### Cuarto ejercicio (zootécnico y zootécnico)

Consistirá en el examen zootécnico y sanitario de un animal enfermo y en la exposición verbal sobre el juicio formado en uno y otro sentido.

Para la práctica de este ejercicio, cada opositor reconocerá en presencia del Tribunal, durante el tiempo máximo de treinta minutos, el caballo que le haya tocado en suerte, pudiendo hacer las anotaciones que crea convenientes. Terminado este acto, cada opositor hará una exposición verbal, durante veinte minutos como máximo, sirviéndose de sus notas, sobre los siguientes extremos: reseña; defectos externos y caracteres zootécnicos del caballo reconocido; diagnósticos de la enfermedad que éste padezca y datos en que lo funda; causas que, a su juicio, pueden haber determinado la enfermedad de que se trate, pronóstico y tratamiento de la misma.

Para llevar a efecto el reseñamiento y exploración, los opositores podrán solicitar los elementos que para tal fin estimen conveniente.

Durante el desarrollo de los ejercicios prácticos, el Presidente del Tribunal o cualquier vocal del mismo, con permiso de aquél podrá interrogar al opositor sobre los extremos que juzgue convenientes, en relación con el desarrollo práctico del tema, para formar más exacto juicio.

Los dos primeros ejercicios se verificarán en la Academia de Sanidad Militar, y los prácticos en el Hospital de Ganado de la Primera Unidad Veterinaria o en el sitio que oportunamente se determine.

Todos los ejercicios, orales y prácticos, serán públicos.

6.<sup>a</sup> Para la concepción de los ejercicios, cada vocal valorará numéricamente la actuación del opositor de cero a diez. La nota media de las asignadas por los votales será la obtenida por el opositor en el ejercicio. Es condición indispensable para pasar al siguiente, alcanzar un mínimo de cinco puntos sin ser calificado de cero en alguna de sus partes, cuando el ejercicio comprenda varias. Al finalizar cada ejercicio se expondrá al público la relación de los aspirantes que estén en condiciones de pasar a la prueba siguiente.

7.<sup>a</sup> Los que no se presenten a examen el día que tengan señalado, se entiende que renuncian, perdiendo todos los derechos al mismo. Si la falta fuese por enfermedad u otra causa justificada, le pasará el turno y actuará después que los demás opositores hayan realizado el ejercicio. Si en el segundo llamamiento tampoco comparecieran, serán baja definitiva en la lista de opositores, cualesquier que sean las causas que la motiven. Los reconocimientos facultativos necesarios serán efectuados por el médico que designe la Dirección de la Academia.

8.<sup>a</sup> Terminadas las pruebas, se obtendrá la calificación definitiva de cada opositor, sumando las notas alcanzadas en cada ejercicio, afectadas de los coeficientes de importancia establecido para ellos, y dividiendo el resultado por la suma de dichos coeficientes.

9.<sup>a</sup> El coronel Director someterá a la aprobación de este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) la relación concepcionada de los opositores y la propuesta de los que tengan que constituir la promoción; obtenida aquélla, se expondrá en la Academia para conocimiento de los interesados y con las calificaciones correspondientes, la de los aspirantes que hubiesen alcanzado plaza, por orden de mayor a menor puntuación.

10. El orden de clasificación de los aspirantes, en caso de empate en la puntuación definitiva, será: entre dos militares, el de mayor graduación o el más antiguo, si fueran del mismo empleo; entre militar y paisano, el militar, y entre dos paisanos, el de mayor edad.

11. Los opositores que hayan obtenido plaza ingresarán en la Academia en calidad de caballeros cadetes, usando el uniforme reglamentario de Veterinaria Militar. Percibirán el sueldo asignado a los alféreces cadetes, pero sin ostentar divisas ni disfrutar la efectividad de este empleo, que sólo alcanzarán, con derecho a aquellas, al aprobar el primer período de estudios. Los oficiales de complemento y provisionales y los suboficiales profesionales y asimilados conservarán durante su permanencia en la Academia los devengos de sus em-

glos respectivos, si fuesen mayores que los que les correspondan como tales caballeros cadetes.

12. Los epositores ingresados deberán adquirir en el almacén de la Academia los elementos necesarios para confección de sus uniformes y al incorporarse como caballeros cadetes lo efectuarán con el equipo individual reglamentario, cuyo detalle estará expuesto junto a la lista de los que constituyen la promoción.

#### CURSO ACADEMICO

13. El plan de estudios se desarrollará en un curso de ocho meses y medio, dividido en los dos períodos siguientes:

#### Primer periodo (dos meses)

*De formación militar.*—En la Academia General Militar, desde el 15 de octubre al 20 de diciembre siguiente. Los que terminen con aprovechamiento este periodo serán nombrados caballeros alféreces cadetes.

Se exceptúan de realizar este periodo.

de los oficiales de complemento, incluyendo los alféreces eventuales procedentes de la Instrucción Premilitar Superior,

#### Segundo periodo (seis meses y medio)

*De formación profesional.*—En la Academia del Cuerpo, desde el 7 de enero al 15 de julio de 1949. Los que concluyan con aprovechamiento los estudios serán promovidos al empleo de teniente veterinario, con la antigüedad de 15 de julio de 1949, colocándose en su escalafón en el orden que les corresponda por la nota final obtenida en el curso profesional, que se hallará sumando las notas alcanzadas en los distintos grupos y en conducta afectadas de los respectivos coeficientes, y dividiendo el resultado por la suma de dichos coeficientes.

#### INCORPORACION

14. Los que deben realizar el primer periodo efectuarán su incorporación a la Academia General Militar (Zaragoza), a las diez horas del citado día 15 de octubre.

Para la realización del segundo periodo, tanto los anteriores como los exceptuados de realizar dicho primer periodo, harán su presentación en la Academia de Sanidad Militar, a las diez horas del mencionado día 7 de enero.

La incorporación a la Academia la efectuarán por cuenta del Estado.

15. Los que están exentos de realizar el primer periodo, recibirán sus devengos como tales caballeros alféreces cadetes, a partir de la revista de Comisario del referido mes de enero.

16. Los procedentes de militar causarán baja en sus destinos en fin del mes anterior a aquél en que hayan de efectuar su incorporación a la Academia y alta en la misma en la revista de Comisario del de la incorporación.

17. Por la Dirección General de Enseñanza Militar se publicarán oportunamente los programas del plan de estudios del curso académico.

Madrid, 5 de febrero de 1948.

DÁVILA

## M O D E L O D E I N S T A N C I A

(Retrato)

EXCMO. SEÑOR:

DOCUMENTOS

Don ..... (Un sólo nombre y dos apellidos.) (Empleo.)  
 de ..... (véase al dorso el informe que ha de  
 consignarse para los militares), natural de .....  
 domiciliado en ..... provincia de .....  
 calle de ..... , núm. ...., a V. E. con el mayor  
 respeto, tiene el honor de exponer:

Que deseando tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden de ..... (D. O. núm. ....) para cubrir cuarenta plazas de Caballeros Cadetes en la Academia de Sanidad Militar (Sección Veterinaria).

A V. E. suplica se digne ordenar sea admitido en la oposición, para lo cual acompaña la documentación reglamentaria que al margen se detalla, y hace constar que profesa la religión ..... y que no se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro oficial de Enseñanza.

Graciá que no duda alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a ..... de .....  
 (Lugar.) (Fecha en letra.)

..... de mil novecientos cuarenta y ocho.

Omisión con un solo nombre y dos apellidos.)

**EXCMO. SEÑOR MINISTRO DEL EJERCITO (Dirección General de Enseñanza Militar).—**

M A D R I D

## REVERSO QUE SE CITA

## INFORME DE LA JUNTA DE JEFES (únicamente para militares)

- Disciplina .....
- Espíritu militar .....
- Dotes de mando .....
- Moralidad .....
- Comportamiento .....
- Conducta privada .....
- Conducta en relación con el Movimiento Nacional .....

El Presidente de la Junta,

**ACADEMIA DE FARMACIA MILITAR****Oposiciones**

Se convoca a oposición libre a los licenciados en Farmacia que deseen cubrir treinta plazas de Caballeros Cadetes en la Academia de Farmacia Militar.

Dichas plazas se cubrirán por riguroso orden de puntuación, sin que puedan ser ampliadas más que para los que disfruten de los beneficios de ingreso concedidos por las disposiciones vigentes a los hijos de laureados de San Fernando y a los huérfanos de militar, aviador o marino profesional, honorífico o militarizado, muerto en campaña o de sus resultas o asesinado en zona roja, sin menoscabo del honor militar.

**CONDICIONES Y DOCUMENTACION**

Ser español y no haber cumplido los treinta y un años de edad en la fecha del comienzo de los ejercicios de la convocatoria.

Los opositores promoverán instancia según modelo que se acompaña redactada en papel timbrado de la clase correspondiente, acompañada de dos fotografías iguales hechas de frente y descubierto, de tamaño 5 por 8 centímetros. Las instancias deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 15 de agosto del año actual y vendrán acompañadas de los documentos siguientes:

**Primeros.—Aspirantes civiles**

- a) Copia del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil, en concepto de hijo legítimo, legalizada si fuera expedida en Colegio Notarial de residencia distinta a aquella en que se halla enclavada la Academia.
- b) Certificado de ser soltero o viudo sin hijos.

Los mayores de veinticinco años podrán ser casados y en este caso se someterán a la información que, para poder contraer matrimonio, se exige a los militares.

c) Título de licenciado en Farmacia o testimonio notarial de estar en posesión del mismo. En su defecto, justificante de haber hecho efectivos los derechos de expedición del referido título.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber cumplido condena ni estar declarado en rebeldía.

e) Certificado de antecedentes familiares expedido por el Gobernador Civil de la respectiva provincia.

**Segundo.—Aspirantes militares**

- a) Copia de la hoja de Servicios o de la filiación, según proceda.
- b) Copia de la hoja de hechos o de castigos, según corresponda.
- c) Los casados, cuya circunstancia no conste todavía en sus hojas de servicios, acompañarán el justificante de haberseles concedido la licencia ministerial correspondiente.

**Tercero.—Aspirantes civiles y militares**

Los acogidos a los beneficios de ingreso, deberán acreditarlo por medio de copia de la Orden que les otorga este derecho; los hijos de laureados de San Fernando, con los documentos que comprueben esta condición.

**DERECHOS DE EXAMEN**

Los opositores satisfarán por este concepto la cantidad de setenta y cinco pesetas, que podrán abonar directamente o remitir por giro postal a la Academia, antes del día 14 de septiembre próximo, a cuyo Centro comunicarán, en el último caso, el número y fecha del citado giro; careciendo de derecho a devolución si no concurriesen a los ejercicios de oposición.

Quedarán exentos de este pago:

- a) Los huérfanos de militar, aviador o marino profesionales.
- b) Los huérfanos de oficiales de complemento, provisionales e honoríficos muertos en campaña o de sus resultados.
- c) Los hijos de laureados de San Fernando.
- d) Los suboficiales profesionales.
- e) Las clases de tropa, procedentes de alistamiento o voluntariado. Estos últimos con dos años como mínimo de servicio en filas en 1 de septiembre de 1948.

### OPOSICIÓN

1.<sup>o</sup> Los aspirantes recibirán el oportuno aviso de la Academia notificándoles su admisión a la oposición e las razones que a ello se opongan.

Aquellos que, a los quince días de haber remitido su instancia, no reciben contestación de la Academia, se dirigirán a la Jefatura de Estudios de la misma interesando noticias de ella.

En ningún caso serán admitidos a la oposición los aspirantes que el día 14 de septiembre próximo no tengan completos sus expedientes.

Los militares admitidos a la oposición efectuarán el viaje por cuenta del Estado.

2.<sup>o</sup> El Director de la Academia, a la vista del número de opositores admitidos, propondrá a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), los Tribunales necesarios y composición de los mismos.

3.<sup>o</sup> El reconocimiento médico se verificará el día 15 de septiembre de 1948, a las diez de la mañana, en la Academia de Sanidad Militar (calle Quintana, núm. 5—Madrid), siendo condición indispensable presentar el recibo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen.

4.<sup>o</sup> El orden por el que han de ser llamados los opositores para actuar en los ejercicios de ingreso se decidirá por sorteo, que se celebrará a las ocho horas del día siguiente en la Academia de Farmacia Militar (Embajadores, núm. 93—Madrid), y a continuación recibirán las instrucciones pertinentes para el desarrollo de los exámenes.

5.<sup>o</sup> Los ejercicios para esta oposición serán cuatro, todos ellos eliminatorios, que se realizarán con sujeción a los programas aprobados por Orden de 8 de febrero de 1947 (D. O. número 47), e insertos en el Apéndice número 4 de la *Colección Legislativa* del mismo año.

#### Primer ejercicio (oral)

Consistirá en exponer verbalmente cinco temas, uno por cada Grupo de los que figuran en el programa para este ejercicio, sacados a la suerte; el tiempo máximo para cada tema será de quince minutos debiendo contestar a todos ellos en el plazo máximo de una hora quedando la distribución del tiempo al criterio del opositor.

El actuante que deje de contestar a alguno de los temas que le hubiesen tocado en suerte, no llenará las condiciones de este ejercicio, declarándose nulo éste y quedando aquél desaprobado.

Los temas que hayan sido sacados a suerte en este ejercicio, no podrán repetirse en el mismo día.

#### Segundo ejercicio (oral práctico)

Consistirá en la preparación de un producto químico-farmacéutico y en un

análisis químico. El opositor, una vez sacado a suerte un tema de los que figuran en este ejercicio, expondrá al día siguiente ante el Tribunal los métodos de preparación y análisis que conozca y las razones por las cuales da preferencia al que proponga emplear, detallando todo el material, productos y aparatos que necesita. El tiempo máximo en la parte oral, será de treinta minutos. Terminada la parte expositiva, comenzará la parte práctica en el Laboratorio; para la que los opositores serán provistos de una libreta en la que consignarán diariamente todo cuanto se refiere a la operación que practiquen, marcha de la misma, fenómenos que observen accidentes que puedan ocurrir, etc.; estas libretas serán firmadas diariamente y entregadas al Tribunal para que firme el visto bueno el Juez de turno; sólo estarán en poder del actuante mientras permanezca éste en el Laboratorio.

Finalizada la parte práctica, verán ante el Tribunal, en sesión pública, la marcha de la operación química, rendimiento teórico y práctico, así como el informe completo del análisis efectuado.

La duración de la parte práctica, en armonía con la prueba, será fijada por el Tribunal.

#### Tercer ejercicio (práctico)

Consistirá en el reconocimiento práctico de una planta fresca o herbario y de varias especies o productos farmacológicos, químicos y minerales, etcétera, diez por lo menos, y en efectuar una preparación farmacéutica.

La duración de este ejercicio, en armonía con la prueba, será fijada por el Tribunal.

#### Cuarto ejercicio (escrito)

Consistirá en la redacción simultánea por todos los opositores de una memoria sobre un mismo tema, sacando a la suerte de los que figuran en el programa para este ejercicio, no pudiendo emplearse en redactarla más de cuatro horas.

Los ejercicios orales y prácticos serán públicos.

6.<sup>o</sup> Para la conceptualización de los ejercicios, cada vocal valorará numéricamente la actuación del opositor de cero a diez. La nota media de las asignadas por los vocales será la obtenida por el opositor en el ejercicio. Es condición indispensable, para pasar al siguiente, alcanzar un mínimo de cinco puntos, sin ser calificado de cero en algunas de sus partes, cuando el ejercicio comprenda varias. Al finalizar cada ejercicio se expondrá al público la relación de los aspirantes que estén en condiciones de pasar a la prueba siguiente.

7.<sup>o</sup> Los que no se presenten a exa-

mén el día que tengan señalado, se entiende que renuncian, perdiendo todos los derechos al mismo. Si la falta fuese por enfermedad u otra causa justificada, le pasará el turno y actuará después que los demás opositores hayan realizado el ejercicio. Si en el segundo llamamiento tampoco compareceran, serán baja definitiva en la lista de opositores, cualesquiera que sean las causas que la motiven. Los reconocimientos facultativos necesarios serán efectuados por el médico que designe la Dirección de la Academia.

8.<sup>o</sup> Terminadas las pruebas, se obtendrá la calificación definitiva de cada opositor, sumando las notas alcanzadas en cada ejercicio, afectadas de los coeficientes de importancia establecidos para ellos, y dividiendo el resultado por la suma de dichos coeficientes.

9.<sup>o</sup> El Coronel Director someterá a la aprobación de este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), la relación conceptualizada de los opositores y la propuesta de los que tengan que constituir la promoción. Obtenida aquélla, se expondrá en la Academia, para conocimiento de los interesados, y con las calificaciones correspondientes, la de los aspirantes que hubiesen alcanzado plaza, por orden de mayor a menor puntuación.

10. El orden de clasificación de los aspirantes, en caso de empate en la puntuación definitiva, será: entre dos militares, el de mayor graduación o el más antiguo, si fueran del mismo empleo; entre militar y paisano, el militar, y entre dos paisanos, el de mayor edad.

11. Los opositores que hayan obtenido plaza, ingresarán en la Academia en calidad de Caballeros cadetes, usando el uniforme reglamentario de Farmacia Militar. Perceibirán el sueldo asignado a los alféreces cadetes, pero sin ostentar divisas ni disfrutar la efectividad de este empleo, que sólo alcanzarán, con derecho a aquéllas, al aprobar el primer período de estudios. Los oficiales de complemento y provisionales y los suboficiales profesionales y asimilados conservarán, durante su permanencia en la Academia, los devengos de sus empleos respectivos, si fuesen mayores que los que les correspondan como tales Gabilleros cadetes.

12. Los opositores ingresados deberán adquirir en el Almacén de la Academia los elementos necesarios para la confección de sus uniformes, y al incorporarse como Caballeros cadetes lo efectuarán con el equipo individual reglamentario, cuyo detalle estará expuesto junto a la lista de los que constituyen la promoción.

### CURSO ACADÉMICO

13. El plan de estudios se desarrollará en un curso de ocho meses y me-

dio, dividido en los dos períodos siguientes:

Primer periodo (dos meses)

*De formación militar.* — En la Academia General Militar, desde el 15 de octubre al 20 de diciembre siguiente. Los que terminen con aprovechamiento este periodo, serán nombrados Caballeros alféreces cadetes.

Se exceptúan de realizar este periodo los oficiales de complemento, incluso los alféreces eventuales procedentes de la Instrucción Premilitar Superior.

Segundo periodo (seis meses y medio)

*De formación profesional.* — En la Academia del Cuerpo, desde el 7 de enero al 15 de julio de 1949. Los que concluyan con aprovechamiento los es-

tudios, serán promovidos al empleo de tenientes farmacéuticos con la antigüedad de 15 de julio de 1949, colocándose en su escalafón en el orden que les corresponda por la nota final obtenida en el curso profesional, que se hallará sumando las notas alcanzadas en los distintos Grupos y en conducta, afectadas de los respectivos coeficientes y dividiendo el resultado por la suma de dichos coeficientes.

INCORPORACION

14. Los que deban realizar el primer periodo, efectuarán su incorporación a la Academia General Militar (Zaragoza), a las diez horas del citado día 15 de octubre.

Para la realización del segundo periodo, tanto los anteriores como los exceptuados de realizar dicho primer periodo, harán su presentación en la Academia de Farmacia Militar, a las

diez horas del mencionado día 7 de enero.

La incorporación a la Academia la efectuarán por cuenta del Estado.

15. Los que están exentos de realizar el primer periodo, recibirán sus devengos como tales Caballeros alféreces valetes, a partir de la revista de Comisario del referido mes de enero.

16. Los procedentes de militar, causarán baja en sus destinos en fin del mes anterior a aquél en que hayan de efectuar su incorporación a la Academia y alta en la misma en la revista de Comisario del de la incorporación.

17. Por la Dirección General de Enseñanza Militar se publicarán oportunamente los programas del plan de estudios del curso académico.

Madrid, 5 de febrero de 1948.

DÁVILA

## M O D E L O D E I N S T A N C I A

(Retrato)

EXCMO. SEÑOR:

DOCUMENTOS

Dor .....  
 (Un sólo nombre y dos apellidos.) (Empleo.)  
 de ..... (véase al dorso el informe que ha de  
 (Arma o Cuerpo.) consignarse para los militares), natural de .....  
 provincia de ..... de ..... años  
 de edad, domiciliado en ..... provincia  
 de ..... calle de ..... número ..... a V. E. con el mayor respeto, tiene el honor de exponer:

Que deseando tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden de ..... (D. O. núm. ....) para cubrir treinta plazas de Caballeros Cadetes en la Academia de Farmacia Militar.

A V. E. suplica se digne ordenar sea admitido en la oposición, para lo cual acompaña la documentación reglamentaria que al margen se detalla, y hace constar que profesa la religión ..... y que no se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro oficial de Enseñanza.

Gracia que no duda alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a ..... de .....  
 (Lugar.) (Fecha en letra.)

..... de mil novecientos cuarenta y ocho.

(Firma con un solo nombre y dos apellidos.)

## REVERSO QUE SE CITA

## INFORME DE LA JUNTA DE JEFES (únicamente para militares)

Disciplina .....
Rspíritu militar .....
Dotes de mando .....
Moralidad .....
Comportamiento .....
Conducta privada .....
Conducta en relación con el Movimiento Nacional .....

El Presidente de la Junta,

## ACADEMIA ESPECIAL DE TRANSFORMACION DE OFICIALES

## Destinos

Por haber cesado las causas que motivaron la agregación como profesores a la Academia Especial de Transformación de Oficiales, causan baja en la misma, debiendo incorporarse a sus destinos de plantilla, los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Teniente coronel de Infantería don José Enrech Polo, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 13.

Capitán de Infantería D. Luis Piñilla Soliveras, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Comandante de Caballería D. Ángel Pizarro Rodríguez, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

Comandante de Caballería D. Enrique Maroto Serrano, del Servicio de Defensa Química del Cuerpo de Ejército IX.

Teniente coronel de Artillería don Antonio Domenech Arías, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Capitán de Artillería D. Eugenio Martín Herrero, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DAVILA

## ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

## Rajas

Causa baja en la Academia Militar de Suboficiales, a petición propia, el caballero suboficial cadete, sargento de Caballería D. Tomás Muñoz Villanueva, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 6 de febrero de 1948.

DAVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

## INFANTERIA

## Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Infantería existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Con carácter de excepción, las vacantes de capitán anunciadas en Unidades de Montaña serán cubiertas sin tener en cuenta el límite de edad que previene el artículo 1.<sup>º</sup> de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. número 50).

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas indistintamente por los de este empleo efectivo, provisional o de cumplimiento.

Regimiento de Infantería Iquememorial núm. 1.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Milán número 3.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Simancas número 4.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.—Una de teniente coronel, una de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Infantería Saboya número 6.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Soria número 9.—Dos de subalterno.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.—Una de comandante, dos de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.—Tres de subalterno.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Dos de comandante, una de capitán.

Regimiento de Infantería Castilla número 16.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería España número 18.—Dós de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Infantería Pavia número 19.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.—Una de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Una de teniente coronel y dos de capitán.

Regimiento de Infantería Álava número 22.—Dos de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Infantería Nápoles número 24.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.—Una de teniente coronel y dos de subalterno.

Regimiento de Infantería Asturias número 31.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Cuatro de subalterno.

Regimiento de Infantería Alcántara número 33.—Tres de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Infantería Granada número 34.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Sevilla número 40.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Cádiz número 41.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Cuatro de capitán.

Regimiento de Infantería Palma número 47.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Dos de subalterno.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería África número 53.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Belchite número 57.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza número 58.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Ultonia número 61.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Bailén número 60.—Tres de subalterno.

Regimiento de Infantería Brunete número 62.—Cuatro de capitán.

Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Una de teniente coronel, una de comandante y seis de capitán. (Dos vacantes serán cubiertas sin el Diploma de aptitud de Carros.)

Agrupación Mixta de Montaña número 11.—Una de comandante, dos de capitán y seis de subalterno.

Agrupación Mixta de Montaña número 12.—Una de capitán y cinco de subalterno.

Agrupación Mixta de Montaña número 13.—Una de capitán y seis de subalterno.

Agrupación Mixta de Montaña número 14.—Dos de capitán.

Batallón Llerena núm. XXV.—Una de capitán.

Batallón La Cruzada núm. XXVII.—Una de capitán.

Batallón Fuerteventura núm. XXX.—Dos de capitán.

Agrupación de Montaña núm. 1.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.—Dos de subalterno.

Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.—Una de capitán y dos de subalterno.

Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.—Dos de capitán y dos de subalterno.

Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.—Dos de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.—Dos de capitán y dos de subalterno.

Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV.—Dos de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.—Dos de capitán y dos de subalterno.

Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.—Dos de subalterno.

Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Álava.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Ceuta.—Una de teniente coronel.

Gobierno Militar de Cuenca.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

Una de comandante.

Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.<sup>a</sup> Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.<sup>a</sup> Región Militar.—Una de teniente coronel.

Academia General Militar.—Una de subalterno.

Academia de Infantería.—Una de subalterno.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.—Una de comandante.

Madrid; 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Infantería, existentes en las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 3.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 7.—Una de teniente coronel o comandante.

Caja de Recluta núm. 14.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 22.—Una de teniente coronel o comandante.

Caja de Recluta núm. 26.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 30.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 31.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 33.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 35.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 37.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 38.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 40.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 48.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 49.—Una de teniente coronel o comandante.  
 Caja de Recluta núm. 57.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 58.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 51.—Una de teniente coronel o comandante.

Instrucción. Premilitar Superior. Distrito de Zaragoza.—Una de capitán.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diario OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Infantería, correspondientes a la Plantilla eventual suplementaria de las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en comisión, con carácter permanente y sin derecho a destino y que serán abocadas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Las vacantes de teniente coronel y capitán no solicitadas por los de este empleo, serán cubiertas por los comandantes que las soliciten.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 17, 21, 23, 25 y 28.—Una de teniente coronel por cada Zona.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una de comandante.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 2, 6, 7, 8, 9, 13, 16, 17, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 41, 42, 43 y 47.—Una de capitán por Zona.

Cajas de Recluta núms. 35 y 52.—Una de comandante por Caja.

Cajas de Recluta núms. 23, 40, 41, 43, 52 y 62.—Dos de capitán por Caja.

Cajas de Recluta núms. 3, 4, 13, 14, 19, 22, 31, 33, 34, 36, 39, 45, 46, 59, 60, 61, 68 y 70.—Una de capitán por Caja.

Por tenencia de la Mola.—Una de capitán.

Subinspección de Baleares.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Cartagena.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1<sup>a</sup> Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Pontevedra.—Una de capitán.  
 Gobierno Militar de Vizcaya.—Una de capitán.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diario OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Infantería existentes en las Unidades y Comandancias de Marruecos y de Montaña que se relacionan, para ser cubiertas en turno de libre elección.

Los solicitantes remitirán sus inscripciones, acompañadas de la copia integral de la Hoja de Servicios que viene el anexo 6º de la Orden antes citada, al General Jefe del Ejército de Marruecos y Guerra Especial de las Divisiones de Melilla, respectivamente, dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden. Las cuales, una vez informadas por dichos jefes, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal) con la propuesta correspondiente.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas indistintamente por los de este empleo efectivo, provisional o de comisiones.

Grupo de Regulares de Infantería Tetuán, núm. 1.—Una de capitán.

Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4.—Siete de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería Xauen núm. 6.—Dos de capitán y diez de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.—Tres de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería Rif núm. 8.—Ocho de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 9.—Una de capitán y diez de subalterno.

Batallón Disciplinario.—Una de capitán.

Tercio D. Juan de Austria, III de la Legión.—Dos de capitán.

Agrupación de Montaña núm. 2.—Una de comandante.

Batallón de Cazadores de Montaña Antequera, núm. XII.—Una de comandante.

Batallón de Cazadores de Montaña Balears, núm. XVI.—Una de comandante.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diario OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de oficiales de la escala auxiliar y brigadas del Arma de Infantería, existentes en las Unidades y Comandancias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas por los tenientes estacionados hasta D. Hugo Gómez González, inclusive, y las vacantes de teniente por los restantes de este empleo y los brigadas autorizadas por este Ministerio para solicitar destino de la escala antes citada.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en él mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería España número 18.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Badajoz núm. 24.—Tres de tercieros.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Alcañiz núm. 23.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Granada número 34.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Cantabria núm. 90.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería África número 53.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Bailén número 60.—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Montaña número 11.—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Montaña número 12.—Cuatro de teniente.

Batallón C. C. C. núm. I.—Una de teniente.

Batallón de Infantería Teruel núm. XXV.—Dos de teniente.

Batallón de Infantería La Cruzada núm. XXVII.—Dos de teniente.

Batallón de Infantería La Palma número XXIX.—Una de teniente.

Acropolión de Montaña núm. 4.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña

Arapiles núm. III.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.—Cinco de teniente.

Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.—Una de teniente.

Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.—Una de capitán y una de teniente.

Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.—Una de teniente.

Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X.—Una de teniente.

Batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.—Dos de teniente.

Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.—Dos de capitán y dos de teniente.

Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.—Tres de teniente.

Batallón Cazadores de Montaña Almena núm. XVII.—Una de teniente.

Gobierno Militar de Granada.—Una de teniente.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de teniente de la Escala auxiliar, en plaza de capitán, existente en el Grupo de Regulares de Infantería Xauen núm. 6, para ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes remitirán sus instancias acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios que previene el artículo 6.<sup>o</sup> de la Orden antes citada, al General Jefe del Ejército de Marruecos, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, las cuales, una vez informadas por dicha Autoridad, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), con la propuesta correspondiente.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de teniente de la Escala auxiliar del Arma de Infantería, existente en el Grupo de Tiradores de Hini número 1, para ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes remitirán sus instancias acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios que previene el artículo 6.<sup>o</sup> de la Orden antes citada, al General Jefe del Territorio de Canarias, dentro de los quince

días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, las cuales, una vez informadas por dicha Autoridad, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), con la propuesta correspondiente.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

### Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario, en las condiciones señaladas en el artículo 3.<sup>o</sup> apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y Caso 2.<sup>o</sup> del artículo 2.<sup>o</sup> de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), a los suboficiales del Arma de Infantería relacionados a continuación:

#### En la 2.<sup>a</sup> Región Militar

Brigada de Infantería D. Juan Serrano Molina, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19, con residencia en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Sargento de Infantería D. José Barrios Gilabert, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, en residencia en Arcos de la Frontera (Cádiz).

#### En la 3.<sup>a</sup> Región Militar

Sargento de Infantería D. Jesús Martínez Sánchez, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, con residencia en Lorca (Murcia).

Otro, D. Andrés Jiménez López, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, con residencia en Lorca (Murcia).

#### En la 7.<sup>a</sup> Región Militar

Brigada de Infantería D. Baldomero Rosino Lorenzo, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, con residencia en Anta de Río Conejos (Zamora).

Sargento de Infantería D. Manuel Mezquita Tundidor, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con residencia en Castro de Alcántara (Zamora).

#### En la 8.<sup>a</sup> Región Militar

Sargento de Infantería D. Juan Melián Torres, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con residencia en Mondariz (Lugo).

#### En la 9.<sup>a</sup> Región Militar

Brigada de Infantería D. Salvador López Rivas, del Regimiento de In-

fantería Nápoles núm. 24, con residencia en Almería.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

## CABALLERIA

### Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 19 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 267), para cubrir tres vacantes de comandante de Caballería de la Escala activa, diplomados, existentes en la dirección General de Industria y Material de este Ministerio, he designado para ocupar una de las referidas vacantes al comandante de Caballería D. José Solano Echevarría, actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

Para cubrir los destinos de provisión normal anunciados por Orden de 12 de enero de 1948 (D. O. número 15) pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

### VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Cazadores Catárao núm. 2

Brigada de Caballería D. Eustaquio del Hierro Ortega, de la 1.<sup>a</sup> Base Móvil de Automovilismo.

Al Regimiento de Caballería Dragones Almena núm. 5

Brigada de Caballería D. Manuel García Alamo, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 12.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

### Bajas

Por haber cumplido la responsabilidad militar a que se refieren las Ordnes de 27 de diciembre de 1910 y 5 de julio de 1922 (CC. Ll. números 480 y 247), respectivamente, caen bajas en el Ejército por haber cumplido la edad reglamentaria para ello los oficiales de cumplimiento de Caballería que a continuación se relacionan.

Capitán de cumplimiento de Caballería D. Fernando Fuentes Bustillo

Neula, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Otro, D. José Palleja Ferrer-Vidal, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Otro, D. Salvador Villalonga Cárcer, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Teniente de complemento de Caballería D. Alvaro Basa Gimeno, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Otro, D. Francisco Cárdenas Blan-  
co, afecto a la Zona de Reclutamiento y  
Movilización núm. 1.

Otro, D. Juan Mitjans Murrieta,  
afecto a la Zona de Reclutamiento y  
Movilización núm. 12.

Otro, D. Joaquín Sentenat Sa-  
rríta, afecto a la Zona de Recluta-  
miento y Movilización núm. 22.

Alférez de complemento de Caba-  
llería D. Luis Roca Maclarin, afecto  
a la Zona de Reclutamiento y Mo-  
vilización núm. 22.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

ballería D. Manuel Sánchez García, del Regimiento de Caballería. Ca-  
zadores Farnesio núm. 12.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 7.<sup>a</sup> Re-  
gión Militar, Los Santos, (Salamanca), en las condiciones señaladas en el artícu-  
lo 3.<sup>º</sup>, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm.  
4) y caso segundo del artículo 2.<sup>º</sup> de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm.  
56), al sargento de Caballería D. Juan Pé-  
rez Campos, del Regimiento de Caba-  
llería Dragones de Hernán Cortés  
número 6.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

## ARTILLERIA

### Destinos

Como resultado del concurso anun-  
ciado por Orden de 13 de diciembre  
de 1947 (D. O. núm. 282), para cu-  
brir una vacante de capitán de Ar-  
tillería de la Escala activa, diploma-  
do, existente en el Parque de Artillería  
de Granada, dependiente de la Di-  
rección General de Industria y Mate-  
rial de este Ministerio, he designado  
para ocuparla al capitán de Artillería  
don Martín Ballsta Carrera, actual-  
mente destinado en el Grupo de Au-  
tomóviles del Cuerpo de Ejército II.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

### Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 8.<sup>a</sup> Re-  
gión Militar, plaza de Orense, en las  
condiciones señaladas en el articu-  
lo 3.<sup>º</sup>, apartado b) del Decreto de 23  
de septiembre de 1939 (D. O. núm.  
4) y caso segundo del artículo 2.<sup>º</sup> de la  
Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm.  
56), al sargento de Ca-  
ballería D. Antonio Carballo Cid, del  
Depósito Central de Remontes.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

Pasa a la situación de reemplazo  
por herido en Canarias, plaza de Aru-  
cas (Gran Canaria), a partir del día  
16 de enero último, por hallarse com-  
prendido en las instrucciones aproba-  
das por Real Orden circular de 5 de junio  
de 1905 (C. L. núm. 101), y en  
las condiciones que determina el Dé-  
creto de 23 de septiembre de 1939  
(D. O. núm. 4), el brigada de Arti-  
llería D. Adrián Pérez Marrero, ac-  
tualmente destinado en el Regimien-  
to de Artillería de Costa de Gran Ca-  
naria.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 7.<sup>a</sup> Re-  
gión Militar, plaza de Valladolid, en las  
condiciones señaladas en el articu-  
lo 3.<sup>º</sup>, apartado b) del Decreto de 23  
de septiembre de 1939 (D. O. núm.  
4) y caso segundo del artículo 2.<sup>º</sup>  
de la Orden de 25 de febrero de 1947  
(D. O. núm. 56), al sargento de Ca-

### Disponibles

Una vez cumplidas las condiciones  
que determina el Decreto de 23 de

septiembre de 1939 (D. O. núm. 4),  
en su actual situación, el sargento  
de Artillería D. Francisco Alberti Yá-  
ñez, disponible voluntario en la 8.<sup>a</sup>  
Región Militar, plaza de Escudeiros  
de Ramiranes (Orense), se concede el  
pase a la situación de disponible for-  
zoso en la misma Región y plaza.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Vacantes de destino

Vacantes los destinos dependientes  
de la Dirección General de Mu-  
tilados de Guerra por la Patria que  
se relacionan a continuación, y en  
armonía con lo dispuesto en la Or-  
den de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú-  
mero 102), deben ser solicitados en  
primer lugar por los Caballeros Mu-  
tilados Permanentes B, con coefi-  
ciente de 64 a 26 por 100, los que fuen-  
drán en cuenta que por su condición  
de Permanentes de 64 a 26 por 100  
están obligados a desempeñar es-  
tos burocráticos voluntarios o for-  
zosos cuando lo disponga el Mando,  
asimismo podrán ser solicitados es-  
tos destinos por los Mutilados Per-  
manentes de 65 a 89 por 100 y por  
el personal procedente del extingui-  
do Cuerpo de Inválidos Militares,  
con los mismos coeficientes, si bien  
en las categorías de 65 a 89 por 100  
y extinguido Cuerpo, no serán des-  
tinados forzosamente, sino volun-  
ariamente.

En atención a la misión esencial-  
mente burocrática de estos destinos,  
las plazas de jefes pueden ser cu-  
iertas por capitanes y las de éstos  
por subalternos.

Las papeletas documentadas de  
los solicitantes serán cursadas a la  
Dirección General de Mutilados de  
Guerra por la Patria, en el plazo de  
trece días, contados a partir de la  
publicación de la presente Orden,  
en lo obligatorio para los residen-  
tes en Baleares, Canarias y Marrue-  
cos anticipar sus peticiones por te-  
légrafo.

### DESTINOS DE ELECCIÓN

Dirección General de Mutilados  
de Guerra por la Patria.—Seis de  
suboficial.

### DESTINOS DE CONCURSO

Comisiones Inspectoras Provinciales  
de Mutilados de Guerra por la Patria

Albacete.—Una de jefe.

Pontevedra.—Una de capitán.

Tarragona.—Una de capitán y  
una de suboficial.

Teruel.—Una de subalterno.  
Bilbao.—Tres de subalterno.  
Almería.—Una de suboficial.  
Cuenca.—Una de suboficial.  
Barcelona.—Una de jefe.  
Soria.—Una de capitán.  
Melilla.—Una de suboficial.  
Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

**Destinos**

Ascendido al empleo de capitán por Orden de 21 de enero de 1948 (D. O. núm. 20) el teniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Pedro Pascual Senín, que prestaba sus servicios en la Comisión Inspector Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria, de Segovia, se le confirma en su destino en dicha Comisión Inspector Provincial.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

**Bajas**

Según comunica la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, ha fallecido el día 16 de enero de 1948, en Málaga, el alférez Caballero Mutilado, procedente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, D. Luis Amat Alonso.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

Causa baja en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, el sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, don Elías Arroyo Jiménez, quedando en su anterior situación en el Benemérito Cuerpo como tal Caballero Mutilado Permanente.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

**INTENDENCIA****Destinos**

Para cubrir la vacante de capitán de Intendencia de la Escala complementaria en la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército X, anunciada por Orden de 14 de enero de 1948 (D. O. núm. 17), correspondiente al turno de provisión normal, se destina con carácter voluntario, al

dicho empleo y Cuerpo D. Emilio Cuevas Martín, destinado en comisión en la Jefatura de Transportes Militares de Valencia para Pagador de Indemnización por traslado de residencia.

Madrid, 10 de febrero de 1948.

DÁVILA

**Ascensos**

Por reunir las condiciones de efectividad que determina la Orden de 12 de febrero de 1943 (D. O. núm. 38), se asciende al empleo de teniente de Intendencia de la Escala activa con la antigüedad del día 2 de septiembre de 1940, a los alféreces efectivos (tenientes de complemento) de Intendencia, que figuran a continuación, contándose en sus actuales destinos y quedando escalafonados en la forma que se expresa.

Aférez efectivo (capitán de complemento) de Intendencia D. Francisco Maillo Cuadrado, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército X.

Otro, D. Pedro Ferrer Ruber, del Grupo de Intendencia de Baleares, por el orden que van relacionados, a continuación de D. Juan Martí Serra.

Otro, D. José Berástegui Farina, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército X, a continuación de D. Eutiquio Gómez Díaz.

Aférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Tomás Tapia Vicente, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar, a continuación de D. Alfonso Blanco Castro.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

**INTERVENCIÓN****Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales intervinientes del Cuerpo de Intervención Militar, que a continuación se expresan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los destinados en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

de la presente Orden, siendo obligatorio para los destinados en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Intervención de los Servicios del Faller de Precisión de Artillería.—Una de teniente coronel interventor.

Intervención de los Servicios de la plaza de Málaga.—Una de comandante interventor.

Oficinas de Intervención de la 3.ª Región Militar.—Una de capitán interventor.

Oficinas de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Una de capitán interventor.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

**SANIDAD MILITAR****Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, que están en las Unidades que se expresan.

Los que soliciten las Unidades de Montaña, deberán reunir las condiciones que determina la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. número 50).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los destinados en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Jefatura de Sanidad de la 2.ª Región Militar.—Una de comandante médico.

Servicio de Plaza de Eventualidades del Cuerpo de Ejército IX.—Dos de capitán médico.

Servicio de Plaza de Eventualidades del Cuerpo de Ejército X.—Dos de capitán médico.

Regimiento de Infantería España número 18.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Badaoz número 26.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería San Quintín número 32.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Ordóñez Militares número 37.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Cádiz número 41.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería. Palma número 47.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Ebro número 50.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Bechite número 57.—Una de capitán médico.

Regimiento de Carros de Combate Oriente núm. 63.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Aínsa núm. II.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Cataluña núm. IV.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Barcelona núm. V.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Valladolid núm. VII.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Gerona núm. VIII.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Almansa núm. XVII.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Montequinto núm. XX.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Estella núm. XXI.—Una de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 11.—Dos de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 12.—Una de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 13.—Doz de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 14.—Doz de capitán médico.

Batallón Independiente de Infantería Las Palmas núm. XXIX.—Una de capitán médico.

Batallón Independiente de Infantería Fuerza de la Aventura núm. XXX.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago núm. 1.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Dragones de Hervás Cortés núm. 6.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Cazadores de Asturias núm. 8.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Dragones de Castillejo núm. 10.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 4.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 32.—Una de capitán médico.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de capitán médico.

Regimiento de Zapadores de For-

aleza núm. 2.—Una de capitán médico.

Paseo Central de Tresfines.—Una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 2.—Una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Una de comandante médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Una de comandante médico y dos de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 9.—Cinco de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 10.—Cuatro de capitán médico.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Una de comandante médico, dos de capitán médico, dos de capitán de Sanidad Militar y una de teniente de Sanidad Militar.

Hospitales Militares de Gerona.—Una de comandante médico.

Hospital Militar de Guadalajara.—Una de comandante médico.

Hospital Militar de Illescas.—Una de comandante médico.

Hospital Militar de Ibiza.—Una de capitán médico.

Hospital Militar de Tetuán.—Una de comandante médico.

Hospital Militar de Villa Sanjurjo.—Una de capitán médico.

Jefatura de Sanidad del Cuerpo de Ejército IX.—Una de capitán de Sanidad Militar.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

mero 9.—Una de brigada y una de argento.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

### Bajas

Por haber sido condenado a penas que llevan consigo la cesación de separación del servicio, en su baja en el Ejército, por fin de noviembre de 1947, el teniente de la Escala auxiliar de Sanidad Militar don Antonio Lacabeg Ibarzun, en situación de disponible forzoso en la 6.<sup>a</sup> Región Militar, con residencia en Bilbao, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber preso que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de oficiales de la Escala auxiliar de Sanidad Militar, anunciadadas por Orden de 13 de enero próximo pasado (D. O. número 12), pasan destinados a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan.

### VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Sanidad Militar número 3

Teniente D. Isidro Burges Serrano, disponible forzoso en Marruecos, plaza de Melilla.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 10

Teniente D. Manuel Lázaro Escobar, del Grupo de Sanidad de la 9.<sup>a</sup> Región Militar.

Al Grupo de Sanidad Militar de Canarias

Teniente D. Andrés Rojas López, de la Agrupación de Sanidad Militar número 9.

Otro, D. José Ortega García, disponible forzoso en Marruecos, plaza de Ceuta.

### FORZOSOS

Al Grupo de Sanidad Militar de Baleares

Teniente D. Cándido Sáez Martínez, disponible forzoso en la 6.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Burgos.

Brigada a plaza de teniente D. Bernardo Serrano Jiménez, disponible forzoso en Baleares.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

Agrupación de Sanidad Militar nú-

## Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a la auxiliar de Oficinas de la segunda Sección, sexta Subsección del C. A. S. E. que a continuación se expresa:

Doña Concepción Alonso Ane', de la Subsecretaría de este Ministerio, 2.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de enero de 1947 por alcanzar en 1 de marzo de 1948 diez años de servicio.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

## Ascensos

Por hallarse comprendido en la Orden de 4 de enero de 1947 (Diario OFICIAL núm. 11), el cabo primero de Músicos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. (sargento no efectivo) don Pedro López Gutiérrez, de la Jefatura Regional de Mijas de Valladolid, es promovido al empleo de sargento efectivo de Sanidad Militar, en las condiciones que determina ésta disposición, con antigüedad de 1 de junio de 1947, quedando a disposición del Capitán General de la 7.<sup>a</sup> Región Militar, quien le afectará a funciones burocráticas en Cuerpos y Centros de su jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1948.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Ascensos

Se declara apto para el ascenso y, por estar vacante, se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad de 7 de febrero de 1948, a teniente coronel de Oficinas Militares don Fermín Martínez Alcalá, con destino en la Escuela de Estado Mayor, quedando en situación de disponibilidad forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar y con residencia en Madrid. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

### Bajas

Causa baja en el Ejército por haber sido declarado inútil total, como

comprendido en el núm. 92 letra H grupo primero del vigente Cuadro de Inutilidades, el capitán de Oficinas Militares D. Simón Guido Pérez, en destino en la Zona de Recubrimiento y Movilización núm. 22 (P. E. S.), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria que deberá formular el Cuerpo donde presta sus servicios.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

## MUSICAS MILITARES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 4 de febrero de 1948, el profesor músico de la Antigua Banda de Alabarderos, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar D. Francisco Olivete de Vecindia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de febrero de 1948.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 2 de febrero de 1948, el brigada músico del Regimiento de Infantería Soria núm. 9, D. Tomás Jiménez Torres, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de febrero de 1948.

DÁVILA

## COMPAÑIA DE MAR

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de febrero actual, el sargento calafate, con destino en la Compañía de Mar de Ceuta D. José López Mellado, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Curso de aptitud para el ascenso a capitán

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 10 de febrero de 1948 (D. O. núm. 34), se publica a continuación relación nominal de los oficiales pertenecientes a las Armas y Cuerpos que se indican, convocados para asistir al curso preparatorio de aptitud para el ascenso a capitán.

### INFANTERIA

Teniente D. Antonio Varela Varela, del Grupo Regulares Xauen número 6.

Capitán provisional D. Miguel Moreno Fernández, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Emilio González Perdigón, disponible forzoso en la 2.<sup>a</sup> Región Militar (Córdoba).

Teniente D. Joaquín Rico Núñez, del Servicio Histórico Militar.

Capitán provisional D. Miguel Etulain Iriarte, del Batallón de Montaña América núm. XIX.

Otro, D. Vicente Correjo González, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Otro, D. Manuel Vilar González, de la Base de Automovilismo de Barcelona (Grupo 4.<sup>a</sup> Región Militar).

Otro, D. Pablo Utiere Gutiérrez, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. XIV.

Teniente D. Pedro García Barrés, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Francisco Carmena Gámez, de la Base de Automovilismo de Melilla (Grupo Cuerpo de Ejército X).

Otro, D. José González Antorio, de la Base Parque y Talleres de Automovilismo Cuerpo de Ejército IX.

Otro, D. Jaime de la Cruz Moreno, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Mateo Pajares Muñoz, del Cuartel General de la 1.<sup>a</sup> Brigada Aserrada.

Capitán provisional D. Vicente Tur Rivas, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Teniente D. Federico Baña Pos, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Otro, D. Tomás Fernández Roche, del Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Francisco Martínez Zarzuela, de la Academia de Transformación de Oficiales.

Otro, D. Ricardo Sánchez Ibáñez, de la Comisión Liquidadora del Tercio 2.<sup>a</sup> de La Legión.

Otro, D. Julio Roig Angosto, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Antonio Bustamante Gámez, del Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61.

Capitán provisional D. Emigdio Gil Marqués, del Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.

Teniente D. Francisco Rubio Martín, del Regimiento San Fernando número II.

Capitán provisional D. José Ordóñez Escoín, del Regimiento Ebro número 56.

Otro, D. Ginés Egea García, del Regimiento Teruel núm. 48.

Teniente D. Pedro Gómez Jiménez, de la Policía Armada y de Tráfico.

Capitán provisional D. Antonio Jiménez Megares, del Regimiento Oviedo núm. 65.

Teniente D. Manuel Herrador Cespedosa, del Regimiento Melilla número 52.

Capitán provisional D. Antonio Lanzas Lupias, del Regimiento Murcia núm. 42.

Otro, D. Vicente Aguilar Vindell, del Batallón de Montaña Magallanes número XVIII.

Otro, D. Santiago Millán Fernández, del Regimiento Canarias número 50.

Teniente D. Pedro Muñoz Andújar, del Grupo de Tiradores III núm. I.

Capitán provisional D. Enrique Sierra Zarzalejo, del Regimiento África núm. 52.

Otro, D. Juan Bermejo Molinero, del Regimiento Tenerife núm. 49.

Otro, D. Adolfo Cerraliza Corraliza, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (Plasencia).

Otro, D. Manuel Sabugueiro Méndez, del Regimiento Extremadura número 15.

Otro, D. Francisco Nieto Vargas, del Regimiento Mallorca núm. 13.

Teniente D. Salvador Martín Jiménez, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército I.

Capitán provisional D. José del Alamo Pétriz, del Regimiento Sevilla núm. 40.

Otro, D. Vicente Carrasco Ráez, del Grupo de Regulares Tetuán núm. I.

Otro, D. José Salamanca Ruiz, del Regimiento Ceuta núm. 54.

Otro, D. José Cruz Cruz, del Regimiento Badajoz núm. 26.

Otro, D. José María Climent Ilgún, del Batallón de Montaña Barbastro núm. XVI.

Otro, D. Juan de la Cruz Ruiz Rojo, del Batallón de Montaña Barbastro núm. XVI.

Otro, D. Agustín Gracia Vidal, del Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Tomás Rodríguez García, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (Madrid).

Otro, D. Abelardo Almazán Vicitorio, del Servicio de Intervenciones.

Otro, D. Martín Guillén Donaire, disponible forzoso en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Juan Ortega Vázquez, disponible forzoso en la 9.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Angel Barragán Zúñiga, del Regimiento Mallorca núm. 13.

Otro, D. Luis Rojíquez Vicente, del Batallón de Montaña Arapiles número 3.

Otro, D. Daniel Albert Villabriga, del Batallón de Montaña Cataluña número IV.

Otro, D. Manuel Manzano Sayabera, del Regimiento Alcántara núm. 33.

Otro, D. Crescencio Asencio Tomé, del Regimiento Vizcaya número 21.

Otro, D. Abelardo Pamplón Ortega, del Regimiento Alcántara núm. 33.

Teniente D. Francisco Fernández de Córdoba, del Regimiento Melilla número 52.

Capitán provisional D. Ramón Buesa Viñuales, del Batallón Cazadores de Montaña núm. IV.

Otro, D. Pascual Melero Murga, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 13.

Otro, D. Ramiro España Cristóbal, del Regimiento Mahón núm. 46.

Otro, D. Antonio Simón Cordero, del Batallón de Montaña Arapiles número III.

Otro, D. Marciano Romero Valles, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12.

Otro, D. Fernando Vázquez Blanque, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 12.

Otro, D. Manuel Rivas Blanco, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12.

Otro, D. Victoriano Balmaseda Benítez, del Batallón de Montaña Alba de Tormes núm. VI.

Otro, D. Santiago Pérez de Madrid Sánchez, del Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.

Otro, D. Gaspar Villaverde Rodríguez, del Batallón de Montaña Antequera núm. XII.

Otro, D. José Padilla González, del Batallón de Montaña Arapiles número III.

Otro, D. Crisanto del Pollo Moreno, del Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. José Serret López, del Regimiento Tetuán núm. 14.

Otro, D. Ricardo Maldonado Orellana, del Regimiento Mahón núm. 40.

Otro, D. Luciano Izquierdo Ronyela, del Regimiento Mahón núm. 46.

Otro, D. José Jiménez Chacón, del Regimiento Alava núm. 22.

Otro, D. Ramón Ruiz de Ercilla e Ibarria, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. II.

Otro, D. Agustín Carbonell Ortega, del Regimiento Teruel núm. 48.

Otro, D. Francisco Murga Larrubbe, del Batallón de Montaña Tarifa número IX.

Otro, D. Luis Ripa Uriarte, del Regimiento Sevilla núm. 40.

Otro, D. Argimiro Pérez Sanmartín, del Regimiento Sevilla núm. 40.

Otro, D. Antonio González Ortega, del Tercio Don Juan de Austria, 3.<sup>o</sup> de La Legión.

Otro, D. Enrique Mendoza Piedra, del Regimiento Mallorca núm. 13.

Otro, D. Vicente Alias Gómez, del Regimiento Badajoz núm. 26.

Otro, D. Manuel Cabrera Borrego, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Francisco León Rabadán, del Regimiento Alcántara núm. 33.

Otro, D. Abilio Egido Castillo, del Regimiento Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Ángel Vega de Haro, del Batallón de Montaña Cataluña número IV.

Otro, D. Régulo Molino López, del Regimiento Sevilla núm. 40.

Otro, D. Isidro Juan Alonso, del Batallón de Montaña Cataluña número IV.

Otro, D. Florencio Revuelta Cáceres, del Regimiento Álava núm. 22.

Otro, D. Manuel Fontseré Rodríguez, del Grupo Regulares Rif núm. 8.

Otro, D. José Carbonell Sánchez, del Regimiento Garellano núm. 45.

Otro, D. Antonio López Toril, de la Agrupación Mixta de Montaña número II.

Otro, D. Francisco Fernández Jiménez, del Batallón de Montaña Barbastro núm. XVI.

Otro, D. Tomás Betes Asín, del Batallón de Montaña Antequera núm. XII.

Otro, D. Rafael Valdés Gaíea, del Regimiento Mahón núm. 46.

Otro, D. Vicentiano de Diego Maestro, del Batallón de Montaña Almansa núm. XVII.

Otro, D. Donato Valiente Sebastián, del Batallón de Montaña Albuera núm. II.

Otro, D. Cristóbal Quiles Monzón, disponible forzoso en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Severino Álvarez Alvaréz, disponible forzoso en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Juan Cervera Mazo, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, Flavencio Alonso Fernández, disponible forzoso en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Andrés Valero Martínez, disponible forzoso en la 4.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. José Luque Lemos, disponible forzoso en la 2.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Jerónimo Rosas Millán, disponible forzoso en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

- Otro, D. José Lisanio Pérez, disponible forzoso en Marruecos.
- Otro, D. Jerónimo Lozano González, disponible forzoso en Canarias.
- Otro, D. Sotis Cuesta Hert, disponible forzoso en Canarias.
- Teniente D. Aureo García Arce, de la Agrupación Mixta de Montaña número 14.
- Otro, D. Luis Bautista del Real, de la 339 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.
- Otro, D. Teófilo Díaz de García, del Regimiento Nápoles n.º 24.
- Otro, D. José Vega Otero, del Regimiento Toledo n.º 55.
- Otro, D. Diorisio Ledesma Gávila, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Antonio Martínez Pernas, del Grupo de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Bilbao).
- Otro, D. Mariano González Soto, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Antonio López González, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Fernando Lledo Sáenz, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Eulogio Chaparro Gállego, del Regimiento Lepanto número 2.
- Otro, D. Aurelio Parrado Miguel, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.
- Otro, D. Antonio Pérez Gómez, del Parque Central, Dirección General de Transportes del Ministerio.
- Otro, D. Ángel Chaves Moya, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.
- Otro, D. Francisco Melero Gómez, de la Mejah-Jalifiana de Larache.
- Otro, D. Manuel López López, de la Compañía de Defensa Quintana del Cuerpo de Ejército X.
- Otro, D. Luis García Herrera, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Vicente Clapes Ramón, del Regimiento Ternel n.º 45.
- Otro, D. Jesús Fernández Lárraga, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.
- Otro, D. Santiago Méndez Ferreiro, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Faustino Bermejo Camarero, del Regimiento Mérida número 44.
- Otro, D. Juan Cueto Narváez, de las Unidades de Tropa de la Academia General Militar.
- Otro, D. José Albiar Gutiérrez, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Domingo Gutiérrez Galán, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.
- Otro, D. Ramón Aycin-Pavé, de la Escuela Militar de Montaña.
- Otro, D. Juan Campos Jiménez, del Regimiento Granada n.º 34.
- Otro, D. Antonio Pueyo Alcaide, de las Unidades de Tropa de la Academia General Militar.
- Otro, D. Leandro Martínez Basulto,
- Otro, D. Batallón de Montaña Ciudad Rodrigo n.º XIII.
- Otro, D. José López López, del Batallón Fuerteventura n.º XXIX.
- Otro, D. Manuel Izquierdo Sánchez, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Antonio Armenta Pérez, del Regimiento Ceuta n.º 54.
- Otro, D. José Contreras Quintero, del Batallón de Infantería del Ministro del Ejército.
- Otro, D. José Garcés de los Funes Moreno, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Andrés García Torroba, del Regimiento San Quintín número 32.
- Otro, D. Manuel Llera Arasco, del Regimiento Simancas n.º 4.
- Otro, D. Manuel Fernández Cosano, del Regimiento Lepanto n.º 2.
- Otro, D. Pedro Villamando Reyes, del Regimiento Tenerife número 49.
- Otro, D. Daniel Cáballero Bravo, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército II.
- Otro, D. Antonio Margallo Caballero, del Regimiento Ángel n.º 27.
- Otro, D. Manuel Moreno Navarro, del Cuartel General de la 2.ª Brigada Mixta Acorazada.
- Otro, D. José Moris Climent, del Grupo Regulares Larache n.º 4.
- Otro, D. Pedro Chesa Carrasquer, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Henocio Fernández Pascoal, del Regimiento Burgos número 36.
- Otro, D. Roger Díaz Castellón, del Batallón de Montaña Legazpi número XXII.
- Otro, D. Miguel Cisneros Montejo, de la Mejah-Jalifiana de Goñar n.º 4.
- Otro, D. Fernando Trujillo Quinto, del Grupo de Automóviles de la 3.ª Región Militar.
- Otro, D. Diego Vega Vergara, del Regimiento Aragón n.º 17.
- Otro, D. Andrés Ortega Soriano, del Regimiento Guareña n.º 45.
- Otro, D. Agustín Ropero Simarro, del Cuartel General de la División Acorazada.
- Otro, D. Pedro Borja Menor, del Grupo de Automóviles de la 8.ª Región Militar.
- Otro, D. Ángel Jurado Delgado, del Regimiento Tenerife n.º 49.
- Otro, D. Francisco Martín Gutiérrez, del Regimiento Alava n.º 22.
- Otro, D. José Álvarez Seijo, del Batallón Disciplinario.
- Otro, D. Isidro García Acosta, del Regimiento San Quintín n.º 32.
- Otro, D. Felipe Marcos Rivas, del Regimiento San Quintín n.º 33.
- Otro, D. Nicolás Martín Sánchez, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.
- Otro, D. Mariano Trovajo González, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército I.
- Otro, D. José Acevedo Villegas, del Grupo de Regulares Arcilla número 9.
- Otro, D. Rafael Garrido Mesero, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Fernando Martín Cerpínez, reemplazo por herido en Zamora.
- Otro, D. Alonso Fernández Viñas, del Regimiento Soria n.º 9.
- Otro, D. Antonio Merino Serra, del Regimiento Palma n.º 47.
- Otro, D. Joaquín Aznar Mata, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército V.
- Otro, D. Isidro Duarte Zanica, de la 339 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.
- Otro, D. Gregorio Obrador Amenábar, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Palma de Mallorca.
- Otro, D. Manuel Domínguez Molina, Grupo de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.
- Otro, D. José Bouzas Costa, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. José Sánchez Cardona, del Regimiento Inmemorial n.º 1.
- Otro, D. Feliberto López Fernández, del Regimiento Burgos n.º 36.
- Otro, D. Tomás Pérez Martín, de la 140 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.
- Otro, D. Agustín Ortiz Gutiérrez, del Regimiento Burgos n.º 36.
- Otro, D. Jesús Tomé Lacaustre, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Francisco Sales Fernández, disponible forzoso en Barcelona.
- Otro, D. Félix Palomar González, del Regimiento San Marcelo n.º 7.
- Otro, D. Pedro Castillanos Santa Cruz, del Gobierno Militar de Ceuta.
- Otro, D. Jesús Prieto Méndez, del Regimiento Melilla n.º 52.
- Otro, D. Manuel Fernández Pérez, de las Mejah-Jalifianas.
- Otro, D. Pedro Lobato Constanzo, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Juan Calderón López, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Antonio Fernández Arce, del Regimiento Zamora n.º 8.
- Otro, D. José Pico Boquete, del Regimiento Mérida n.º 44.
- Otro, D. Ángel González Vicente, del Regimiento Zamora n.º 8.
- Otro, D. Alejandro Ledesma Flores, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Antonio García de las Heras, del Regimiento Burgos n.º 36.
- Otro, D. Máximo Carbajo Santiesteban, del Grupo de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.
- Otro, D. Santiago Macías Sánchez, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Manuel Folgar Nebriá, del Regimiento Mérida n.º 44.
- Otro, D. Eduardo González Díaz, del Regimiento Zaragoza n.º 12.

- Otro, D. Juan Sánchez Rincón, de la Agrupación de Montaña núm. 7.
- Otro, D. Vicente Bravo León, del Grupo de Regulares Ceuta núm. 3.
- Otro, D. Faustino Cerrada Perdiguero, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Francisco Chaves Rodríguez, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. José Barrera Roselló, del Regimiento Palma núm. 47.
- Otro, D. Sebastián Cosials Santandreu, de las Unidades de Tropa de la Academia General Militar.
- Otro, D. Emilio Pérez Estévez, del Regimiento Murcia núm. 42.
- Otro, D. Désuite Blanco Fonte, del Regimiento Murcia núm. 42.
- Otro, D. Catalino Pantoja Sánchez, del Regimiento Burgos núm. 30.
- Otro, D. Isaac Saavedra-Soto, del Grupo de Tiradores de Ifni.
- Otro, D. Lorenzo Suárez Suárez, del Regimiento Saboya núm. 6.
- Otro, D. José Vilas Mosqueras, del Batallón Montaña Montejúrra número XX.
- Otro, D. César Sellero Rodríguez, del Regimiento Mérida núm. 44.
- Otro, D. Antonio Cordero Sánchez, del Regimiento Tenerife núm. 49.
- Otro, D. Manuel Granados Noble, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Félix Zamora Castañeda, del Regimiento Tenerife núm. 49.
- Otro, D. Doroteo Vicente Robledillo, del Batallón C. C. C. núm. 11.
- Otro, D. Manuel Cabrera Díaz, del Regimiento Tenerife núm. 49.
- Otro, D. Jesús Salafranca del Solar, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Manuel Ipiens Tejero, de las Mehal-las.
- Otro, D. Antonio Torbiò García, del Regimiento Zamora núm. 8.
- Otro, D. Enrique Berrolcal Martínez, del Regimiento Toledo núm. 35.
- Otro, D. Ricardo Tudela Tudela, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Joaquín Márquez Marquina, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Miguel Cabanell Bouze, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Manuel González Lecumberri, del Batallón de Montaña Montejúrra núm. XX.
- Otro, D. Pablo Sebastián Antoñana, del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2.
- Otro, D. Narciso Carballada Dobal, del Regimiento Isabel la Católica núm. 29.
- Otro, D. José Vicente de Castro, Comisión Liquidadora del 2º Tercio de La Legión.
- Otro, D. Adolfo López Alvarez, del Regimiento Murcia núm. 42.
- Otro, D. Felipe Moretó Fueyo, del Regimiento San Quintín núm. 32.
- Otro, D. Francisco Cárdenas Ná-
- ranjo, del Regimiento Canarias núm. 50.
- Otro, D. Jesús Martín Trabazos, del Grupo de Regulares Alhucemas núm. 5.
- Otro, D. Joaquín Ramos Pérez, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Luis Martínez Etchepare, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Antonio Arrabal Cabezas, del Grupo de Regulares Ceuta número 3.
- Otro, D. Justo Rafael Melgar, reemplazo por enfermo en Suano (Santander).
- Otro, D. Manuel Blanco Pérez, del Regimiento Saboya núm. 6.
- Otro, D. José Ciordia Oña, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Manuel Campos Miret, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. José del Cura Marzálo, de la Escuela Militar de Montaña.
- Otro, D. Emilio Hernán Gómez Martínez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.
- Otro, D. Rosendo Solózano García-Ramos, del Regimiento Tenerife número 49.
- Otro, D. Santos Ramos Sama, del Regimiento Castilla núm. 16 y en comisión en el Regimiento Inmemorial núm. 1.
- Otro, D. Juan Herrero Tomé, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Andrés San Juan Tristán, del Grupo de Regulares Ceuta número 3.
- Otro, D. Melchor Moreno Lanchas, de las Mehal-las.
- Otro, D. José Sánchez López, del Grupo de Tiradores Ifni núm. 1.
- Otro, D. Pedro Sauto Romero, del Regimiento Zaragoza núm. 12.
- Otro, D. César González Martín, del Gobierno Político Militar de Ifni.
- Otro, D. Juan López Martín, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Luis Fernández Andrade, del Regimiento Ceuta núm. 54.
- Otro, D. Rafael Laviano Cavaces, del Batallón C. C. C. núm. II.
- Otro, D. Antonio Luque Díaz, de la Academia Militar de Suboficiales.
- Otro, D. Flores de las Heras Camperero, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Rafael Espinosa Rodríguez, del Regimiento Soria núm. 9 y en comisión en el Regimiento Toledo núm. 35.
- Otro, D. Isidoro Agujeta García, del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3.
- Otro, D. Juan Arranz Pascual, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4.
- \* Otro, D. Tomás Lozano de la Iglesia, del Regimiento León núm. 38.
- Otro, D. Luciano Trigo Giménez, del Regimiento Córdoba núm. 10.
- Otro, D. Juan Garrido Vergara,
- del Batallón del Ministerio del Ejército.
- Otro, D. Juan Acevedo Cayretero, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Cándido Pérez Antón, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4.
- Otro, D. Alfonso Giménez Sánchez, del Regimiento Toledo núm. 35.
- Otro, D. Abel Martín Aenso, del Regimiento Burgos núm. 36.
- Otro, D. Angel Ballesteros Fabián, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Manuel Yáñez de Nova, del Regimiento Melilla núm. 52.
- Otro, D. Juan Manzanedo Cañada, de la Policía Armada y de Tráfico.
- Otro, D. Camilo Benítez Guisado, de la Base de Melilla, Grupo del Cuerpo de Ejército X.
- Otro, D. Diego Lázaro Rodríguez, del Regimiento Sevilla núm. 40.
- Otro, D. Dativio Sánchez Santiago, del Regimiento Wad-Ras núm. 35.
- Otro, D. Abelardo Sales Pitarch, del Regimiento Ebro núm. 56.
- Otro, D. Juan Revellado Sastre, del Regimiento Toledo núm. 35.
- Otro, D. Rafael Rio Calvete, del Regimiento Tenerife núm. 49.
- Otro, D. Francisco Gómez Borrut, del Regimiento Vizcaya núm. 21.
- Otro, D. Pablo Martínez Merino, del Batallón de Montaña Legazpi número XXXII.
- Otro, D. Justo Medel Medel, de las Fuerzas Jalifanas del Servicio del Protectorado.
- Otro, D. Ceiso Ruiz Gascón, del Regimiento Oviedo núm. 63.
- Otro, D. Justo Zabai Izaguirre, Director General de Industria y Material (Polígono Experiencias Carabanchel).
- Otro, D. Joaquín Vicente Tejedor, del Batallón Disciplinario.
- Otro, D. Enrique Arduán Zamora, del Regimiento Tarragona núm. 43.
- Otro, D. Máximo Gabarrí Porta, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército IX.
- Otro, D. José Salvatierra Arroyo, de la Mehal-la.
- Otro, D. Claudio Llamas de la Fuente, de la Mehal-la.
- Otro, D. Carmelo Rojas González, del Tercio Gran Capitán, 1º de La Legión.
- Otro, D. Antonio Candal Toscana, del Regimiento Brunete núm. 62.
- Otro, D. Dionisio San Julián Medina, del Regimiento León núm. 38.
- Otro, D. Benito Petriz Gil, de las Mehal-las.
- Otro, D. Emilio Avellaneda Sánchez, de las Mehal-las.
- Otro, D. Francisco Racero Maqueda, del Regimiento Alcazar de Toledo núm. 61.
- Otro, D. Simón Gorrón Seco, del Regimiento Granada núm. 34.
- Otro, D. Modesto Gómez Perera, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.



- Otro, D. José Rodríguez Pérez, del Regimiento de Artillería número 12.
- Otro, D. Miguel Pellicer Salva, del Regimiento de Artillería núm. 72.
- Otro, D. Gerardo Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.
- Otro, D. Luis Rivela Diéguez, del Regimiento de Artillería núm. 26.
- Otro, D. Francisco Vaqueiro García, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.
- Otro, D. Manuel Rodríguez Paseiro, del Gobierno Político-Militar de Ifni-Sáhara.
- Otro, D. Pedro Torres Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 50.
- Otro, D. Cándido Lázaro González, del Regimiento de Artillería número 33.
- Otro, D. José Rodríguez Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 61.
- Otro, D. Félix Villar Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 61.
- Otro, D. Eusebio Olayo Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 20.
- Otro, D. Juan Lozano Martín, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.
- Otro, D. Juan Navarro Salas, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.
- Otro, D. Manuel Pateiro Arias, del Regimiento de Artillería número 27.
- Otro, D. Luis Ferreira Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 13.
- Otro, D. Enrique Arias Santisteban, del Regimiento de Artillería número 42.
- Otro, D. José Están Gil, del Regimiento de Artillería núm. 44.
- Otro, D. Teodoro Gómez Lázaro, del Regimiento de Artillería número 45.
- Otro, D. Felipe Vicente Marrodán, del Regimiento de Artillería número 46.
- Otro, D. Millán Roa Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 13.
- Otro, D. Anticeto Gragera Lechón, del Regimiento de Artillería número 62.
- Otro, D. José Sánchez Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 12.
- Otro, D. Daniel Reig de Deu, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.
- Otro, D. Francisco Puyo Navarro, del Regimiento de Artillería Argel número 17.
- Otro, D. Rafael Pastor Galbis, del Regimiento de Artillería núm. 18.
- Otro, D. Bernardo Gaite Horraeh, del Regimiento de Artillería número 13.
- Otro, D. Eduardo Lórdal Cusido, del Regimiento de Artillería número 74.
- Otro, D. Crisantos Beltrán Nebre,
- da, del Regimiento de Artillería número 26.
- Otro, D. Francisco Palacios Pavón, del Regimiento de Artillería número 71.
- Otro, D. José Segundo Segundo, del Regimiento de Artillería número 13.
- Otro, D. Felipe López López, del Grupo Independiente de A. A. III.
- Otro, D. Armando Rodríguez Sosa, del Regimiento de Artillería número 62.
- Otro, D. José Fernández Alcarria, del Regimiento de Artillería número 50.
- Otro, D. Joaquín Caracuel Carvalhal, del Regimiento de Artillería número 42.
- Otro, D. León Vázquez Prieto, del Regimiento de Artillería núm. 49.
- Otro, D. Francisco Guirado Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.
- Otro, D. Amador García García, del Regimiento de Artillería número 27.
- Otro, D. José Romero Martín, del Regimiento de Artillería núm. 33.
- Otro, D. Sebastián Martín Gil, del Regimiento de Artillería núm. 32.
- Otro, D. Valentín Fonteira Valle, del Regimiento de Artillería número 44.
- Otro, D. Claudio Cairanza Cuerva, del Regimiento de Artillería número 62.
- Otro, D. Mariano Solano Encinas, del Regimiento de Artillería número 12.
- Otro, D. Anticeto Sánchez Yuste, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.
- Otro, D. Apolinario Gómez Arroyo, del Regimiento de Artillería número 13.
- Otro, D. Andrés Sanz Millán, del Regimiento de Artillería núm. 73.
- Otro, D. Juan Tortosa Manresa, del Regimiento de Artillería número 73.
- Otro, D. Bartolomé Ferrer Mari, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.
- Otro, D. Narciso Cardoner Ferrer, del Regimiento de Artillería número 45.
- Otro, D. Aurelio Antolín García, del Regimiento de Artillería número 46.
- Otro, D. José Ponte Castañeda, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.
- Otro, D. Miguel Muñoz Orejudo, del Regimiento de Artillería número 61.
- Otro, D. Emilio Eugenio Arias, del Regimiento de Artillería número 14.
- Otro, D. Pedro Barranco Jiménez, del Regimiento de Artillería número 15.
- Otro, D. Guillermo Negre Cauals, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

- Otro, D. Porfirio Ortega Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 26.
- Otro, D. Ulpiano Frontela Busnadiago, del Regimiento de Artillería número 49.
- Otro, D. Tomás del Prado Hietro, del Regimiento de Artillería número 26.
- Otro, D. Marcos Barra Santos, del Regimiento de Artillería núm. 31.
- Otro, D. Conrado Barraño Morales, del Regimiento de Artillería número 30.
- Otro, D. Emilio García Consuegra, del Regimiento de Artillería número 49.
- Otro, D. Blas Vila Pons, de reemplazo por enfermo en Baleares.
- Otro, D. Juan Ramírez Viñavella, del Regimiento de Artillería número 72.
- Otro, D. Miguel Mari Torres, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.
- Otro, D. Juan Palomar del Val, del Regimiento de Artillería número 21.
- Otro, D. Arturo Espino Castro, del Regimiento de Artillería núm. 45.
- Otro, D. Julio Vidaurri Fernández de Piñera, del Regimiento de Artillería núm. 62.
- Otro, D. Rafael Ojeda Quevedo, del Grupo de Artillería de Montaña II.
- Otro, D. Antonio Barbudo Sastre, del Regimiento de Artillería de Costa de Málaga.
- Otro, D. Antonio Hernández Ajeno, disponible voluntario en Canarias.
- Otro, D. Miguel Pascual Ibern, del Regimiento de Artillería número 73.
- Otro, D. Agustín Toral Brea, del Regimiento de Artillería núm. 45.
- Otro, D. Agustín Fierro Santana, del Regimiento de Artillería número 31.
- Otro, D. Felipe Parra Caño, del Regimiento de Artillería núm. 21.
- Otro, D. Francisco Martín Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 30.
- Otro, D. Miguel Merino Caro, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.
- Otro, D. Bautista Gutiérrez Martínez, del Regimiento de Artillería número 25.
- Otro, D. Angel Sáenz San Victor, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.
- Otro, D. Agustín Soto Gareja, más probable forzoso en Baleares.
- Otro, D. Félix Cantero González, del Regimiento de Artillería número 17.
- Otro, D. Telesforo Caballero Méndez, del Regimiento de Artillería número 21.
- Otro, D. Andrés Gareja Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.









# ADQUISICIONES-CONCURSOS

**HOSPITAL MILITAR «GOMEZ-ULLA»  
(MADRID)**

Debiendo adquirir este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración, hasta el día anterior al de la reunión, por las cantidades y en las condiciones que figuran en la tabilla de anuncios.

La Junta se reunirá el día 19 del presente mes en su primera convocatoria y el día 24 en su segunda.

Madrid, 10 de febrero de 1948.

Núm. 6.969. P. 1—1.

**PARQUE DE INTENDENCIA DE  
GRANADA**

Este Establecimiento admite ofertas hasta el día 20 del actual, de carbón vegetal y esparto, en las cantidades que se especifican en el anuncio expuesto al público en las oficinas de este Parque y sus Depósitos de Málaga y Almería.

Granada, 5 de febrero de 1948.

Núm. 6.972. P. 1—1.

**HOSPITAL MILITAR DE ALCÁZAR-  
QUIVIR**

Hasta las doce horas del día 5 del próximo mes de marzo, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, para la adquisición por gestión directa de los artículos de inmediato consumo necesarios al mismo en el citado mes, en las condiciones y cantidades que pueden conocerse en la Administración de este Es-

tablecimiento todos los días laborables en horas de oficinas.

Alcazarquivir, 7 de febrero de 1948.

Núm. 6.971. P. 2—1 a.

**HOSPITAL MILITAR DE LOGROÑO**

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de marzo, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las doce horas del día 21 del actual podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado y en la citada Dependencia los industriales que lo deseen.

Caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus atenciones en esta primera convocatoria, se celebrará una segunda, para la que se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día 28 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrata entre los adjudicatarios.

Logroño, 8 de febrero de 1948.

Núm. 6.970. P. 1—1.

**REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE  
COSTA DE RÍAS BAJAS**

Necesitando este Cuerpo adquirir el material que se detalla a continuación, se hace público por la presente para que los proveedores o fabricantes a quienes pueda interesar, hagan sus ofertas en un plazo de quince días, a partir de esta publicación, en

pliego cerrado y lacrado, dirigido al señor Teniente Coronel Mayor de este Regimiento.

El importe del presente anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

**Material a adquirir:**

12 extintores con sus cargas de repuesto.

50 cubos.

Pontevedra, 30 de enero de 1948.

Núm. 6.932. P. 8—8

**EJERCITO DE MARRUECOS**

Necesitando un Cuerpo de este Territorio adquirir las prendas de vestuario que a continuación se citan, se anuncia el correspondiente concurso para que aquellos a quienes les interese presenten sus proposiciones, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Mayoria del Cuerpo y que también se encuentra expuesto en el Gobierno Militar de la plaza de Ceuta, en sobre cerrado dirigido al señor teniente coronel Mayor, antes de las doce del día 28 del mes de febrero; de la resolución de la Unidad informarán, solicitándolo, en el Gobierno Militar de la Plaza citada.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

**Material que se cita**

30.000 pares de alpargatas botas.  
1.000 pares de borceguies.

Núm. 6.964. P. 5—3

**CITE EL NÚMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCIÓN AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## AVISOS

### A LOS SUSCRIPTORES DE LA «COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Con fecha 8 del actual ha sido distribuido el Apéndice núm. 3 a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados, dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, febrero de 1948.

**LA DIRECCIÓN**